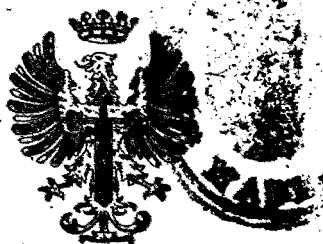




# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN ACADEMIAS MILITARES

Número 559/1962, por el que se conceden beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares a don Juan Yagüe Martínez del Campo, hijo del Capitán General, fallecido, don Juan Yagüe Blanco.

El Capitán General del Ejército, entonces Teniente coronel de Infantería, don Juan Yagüe Blanco, materializó en Llano Amarillo el genio indomable de la raza al dar el grito de contención del envilecimiento de la Patria.

Para hacer perdurable en el Ejército el glorioso apellido de tan ilustre Jefe, como ejemplo de virtudes castrenses, es conveniente estimular el acceso a él de sus descendientes varones.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército,

DISPONGO:

Artículo único.—Se conceden, por gracia especial, los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares a que se refiere la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, modificada por Decreto de doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a don Juan Yagüe Martínez del Campo, hijo del Capitán General del Ejército español, fallecido, don Juan Yagüe Blanco, Marqués de San Leonardo de Yagüe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA.



### RESERVA

Número 546/1962, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Gonzalo Peña Muñoz pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Gonzalo Peña Muñoz, Vocal de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 558 y 557/1962, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería don Alfonso García Lapuya y don Luciano Garriga Gil.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Alfonso García Lapuya y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Luciano Garriga Gil y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

## ASCENSOS

Número 445/1962, por el que se concede el empleo de General de Brigada del Cuerpo de Inválidos Militares al Coronel del mismo don Mariano García Esteban.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel del Cuerpo de Inválidos Militares don Mariano García Esteban, que se halla en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando individual, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley número dos de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de dicho Cuerpo, con la antigüedad del día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del E. núm. 71, de 1962.)

## ORDENES

### Subsecretaría



### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

CONCLUSION de la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 4, de fecha 6 de enero de 1962.

#### CRUCES DEL MERITO MILITAR

##### — Infantería

Comandante D. Miguel Canela Morón, de segunda clase.  
Otro, D. Manuel Chica Bernal, de segunda clase.  
Otro, D. José Menéndez Fernández, de segunda clase.  
Otro, D. Juan Reças Suárez, de segunda clase.  
Capitán D. Ovidio Fernández Arbe, de primera clase.  
Otro, D. Vicente Cervera Lasierra, de primera clase.  
Otro, D. Emilio Recuerda Herrera, de primera clase.  
Otro, D. Alonso García López, de primera clase.  
Otro, D. Julio Ruiz Llobregat, de primera clase.  
Teniente D. José Cicera Fortuny, de primera clase.  
Otro, D. Tomás Peral Gutiérrez, de primera clase.  
Otro, D. Juan Mengual Tolón, de primera clase.

Teniente auxiliar D. José Mozo Vega, de primera clase.

##### Artillería

Coronel D. Enrique García Díez, de tercera clase.  
Comandante D. José Lissarrague Novoa, de segunda clase.  
Capitán D. Juan Centelles Bech, de primera clase.  
Otro, D. Juan Bovet Homs, de primera clase.  
Otro, D. Juan Hurtado Zabala, de primera clase.  
Otro, D. Lucio Bernal Villalain, de primera clase.  
Otro, D. Joaquín Aguirre Linaceros, de primera clase.  
Teniente auxiliar D. José López Puertas, de primera clase.  
Teniente D. Eduardo Burgos Arroyo, de primera clase.

##### Ingenieros

Teniente coronel D. Enrique Gralla Liadó, de segunda clase.  
Comandante D. Francisco Gaya Arqué, de segunda clase.  
Otro, D. Manuel Marzo Cobos, de segunda clase.  
Teniente D. Martín Benito Revilla, de primera clase.

##### Intendencia

Coronel D. Eduardo Delgado Porras, de tercera clase.  
Capitán D. José Fernández Voces, de primera clase.

##### Sanidad Militar

Teniente coronel médico D. Guillermo Hinojar Escudero, de segunda clase.

Otro, D. Juan Solsona Conillers, de segunda clase.

Comandante médico D. Manuel Unceta Conde, de segunda clase.

##### Oficinas Militares

Teniente D. Rafael Parriza Ropero, de primera clase.

##### Policía Armada

Teniente D. Miguel Barranquero Orrego, de primera clase.

CONCLUSION de la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 4, de fecha 6 de enero de 1962.

#### MENCIONES HONORIFICAS SENCILLAS

#### RELACION NUM. 3

##### Infantería

Capitán D. Angel Vargas Gadea.  
Otro, D. Ramón de España Cervera.  
Otro, D. Laurentino Martínez Marcos.  
Teniente D. Antonio Calero Delgado.  
Teniente auxiliar D. José Hernández López.

##### Caballería

Capitán D. Esteban Granados Romero.  
Teniente D. Luis Montesinos-Espartero y Juliá.  
Otro, D. Antonio Cerezo Mombiola.

**Artillería**

Comandante D. Emilio Moreno García.  
Teniente D. José Merino García.  
Otro, D. Clemente Serra Garau.  
Teniente auxiliar D. Julio Moreno Alonso.

**Ingenieros**

Capitán D. Lucio Villegas Rigola.

**G. I. A. C.**

(*rama de Construcción y Electricidad*)

Alférez auxiliar D. Miguel de Luis Valero.

**Sanidad Militar**

Teniente auxiliar D. Francisco Pérez García.  
Otro, D. Abilio Manjón Bustamante.

**Veterinaria**

Capitán D. Juan Centrich Sureda.

**Oficinas Militares**

Teniente D. Dalmacio Ramos Carrascal.

**CONCLUSIÓN** de la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 4, de fecha 8 de enero de 1962.

**CONOCIMOS DEL MÉRITO MILITAR****Infantería**

Sargento primero D. Vicente Carceher Villarroya.

**Ingenieros**

Sargento D. Félix Contreras González.  
Otro, D. Miguel Gordillo Albatil.  
Otro, D. Raimundo Martínez Antino.

**Policía Armada**

Sargento D. José Escobar Redondo.  
Otro, D. Serafín Conde Domínguez.  
Otro, D. Pedro Gil Romo.  
Otro, D. Ceferino Sánchez Sánchez.  
Otro, D. Emiliano García Martín.  
Otro, D. Francisco Muñoz Spinola.

**CONCLUSIÓN** de la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 4, de fecha 6 de enero de 1962.

**MENCIONES HONORIFICAS SENCILLAS****RELACION NUM. 3****Infantería**

Sargento primero D. Alfredo Claudio Corbalán.

**Caballería**

Sargento paradista D. Rafael Flores Garrido.

**Artillería**

Sargento primero D. Pedro Mayorga González.  
Sargento D. Félix Idáñez García.

**Ingenieros**

Sargento D. Félix Contreras González.  
Otro, D. Laureano Higoalga García.  
Otro, D. Juan Quevedo Roig.

**Sanidad Militar**

Sargento D. Manuel Fontán Fresno.

## Estado Mayor Central del Ejército

**INFANTERIA****Disponibles**

Por haber terminado el plazo de máxima permanencia, cesa en su destino de taquímeconógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Ankara el subteniente de Infantería D. Felipe Rodríguez Vita, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 20 de marzo de 1962.

BARROSO

**INGENIEROS****Destinos**

Para cubrir la vacante de taquímeconógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Ankara, anunciada por Orden de fecha 25 de enero del corriente año (D. O. número 28), se destina al sargento de Ingenieros D. Cristóbal Cobo Gómez, con destino en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.  
Madrid, 20 de marzo de 1962.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

**INFANTERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Camilo Menéndez Tolosa, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Miranda Barredo, en la actualidad con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.  
Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Antonio Pérez-Soba García, Jefe de la División de Infantería «Galicia» núm. 31, Gobernador Militar de la plaza de Pontevedra, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gustavo Castro Lorenzo, en la actualidad con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.  
Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Jerónimo Llompart Gelabert, Subinspector de Tropas y Servicios de Baleares, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del S. E. M., don Emilio Felit Truyols, en la actualidad con destino en el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.  
Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de marzo de 1962, el teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Luis Julián Gofit, de la Jefatura Local de Protección Civil de Melilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.  
Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 18 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 21 de marzo de 1962, al comandante de dicha Arma y Escala D. Orenco Cámara Palacios, del Juzgado de Expedientes Administrativos de Valladolid, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, Plaza de Valladolid.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. número 294), se asciende al empleo de capitán de Infantería, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, al teniente de dicha Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don José Canosa de los Silos, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

## Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 12 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Prisiones Militares de Madrid, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Rodríguez García, de en comisión en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 18 de enero de 1962 (D. O. núm. 18), pasa destinado, con carácter voluntario, a los Juzgados Militares Eventuales de Madrid el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. José García Figuero, de en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 31 de enero de 1962 (D. O. núm. 28), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Julio Burgueño Cortés, de en comisión en el mismo Centro a que se le destina.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 8 de febrero de 1962 (D. O. núm. 34), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Mallorca el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Lorenzo Beltrán Campomar, del Juzgado Militar Eventual de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 27 de enero de 1962 (D. O. núm. 24), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Secretaría de la Junta Delegada de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra de Baleares el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Francisco Bueno Romero, del Patronato de Huérfanos de Militares de Menorca.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 12 de enero de 1962 (D. O. núm. 11), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Navarra» núm. 62 (Pamplona) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Calvo Fernández, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 10 de enero de 1962 (D. O. núm. 9), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Plana Mayor de la Subinspección de la Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra los sargentos de Infantería, en posesión del título de Cazador Paracaidista que se relacionan:

Don Teobaldo de la Torre y León, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Don Santiago Condés de Domingo, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Don Juan Cabezas Benítez, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Don Juan Pulido Rodríguez, de la Agrupación de Infantería León número 38.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

## Distintivos

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos desde avión que se citan al personal de la Agrupación de Banderas Paracaidistas que se relacionan:

25 lanzamientos

Comandante D. Antonio ~~Elías~~ Arcos.

100 lanzamientos

Capitán D. Joaquín Calvo Fernández.

Madrid, 23 de marzo de 1962.

BARROSO

## Vacantes de destino

De libre elección.  
Una de comandante de Infantería de la Escala complementaria, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen; ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.  
Una de capitán y tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Compañía de Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Los peticionarios habrán de estar en posesión del título de paracaidista. Por tratarse de vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspector de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Tres de tenientes auxiliar de Infantería existentes en el Grupo Disciplinario.

Los destinados vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspector de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Para la Compañía de Paracaidistas de Jerez de la Frontera.—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento, de nueva creación.

Condiciones para poder solicitar: Estar en posesión del título de cazador paracaidista.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Ministerio del Ejército), acompañada de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

## Edades

Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería D. Francisco Calvo Mosquera, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, solicitando rectificación de la fecha de nacimiento de 4 de noviembre de 1920, que consta en su documentación militar por la de 4 de diciembre de 1920, y comprobado documentalmente el error; de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 21 de marzo de 1962

BARROSO

## Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Muñoz Vega, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5, con doña Juana Victoria Alcaraz Cañellas.

Otro, D. Antonio Gil Muley, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, con doña María del Rosario Amate Rodríguez.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

## Situaciones

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Terral» núm. 51, conferido por Orden de 29 de septiembre de 1961 (D. O. número 226), al sargento de Infantería don Juan Betancor Perdomo, continuando en su anterior situación.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

## Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, en situación de retirado, que se relacionan:

Subteniente D. Juan García Rodríguez.

Otro, D. Tomás Gallardo Delgado. Brigada D. Emilio Flamarique Martínez.

Sargento primero D. José Peco Tomás.

Otro, D. Antonio García González.

Otro, D. Manuel Ramos González.

Sargento D. Juan Castro Lérica.

Otro, D. Julián Miguel Morato.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

## Servicios civiles

### Situaciones

Incorporado al destino civil que le fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 3, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 23 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» nú-

mero 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de marzo de 1962, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Federico López de Ocariz Parandiel, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180), y el apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Wenceslao Larrea Alonso, causando baja en el Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional del Trigo, Zona 3.ª, quedando en dicha situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la plaza de Logroño.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

## Escala de complemento

### Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de marzo de 1963 (D. O. núm. 122), y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de comandante de complemento de Infantería, con antigüedad de 21 de febrero de 1961, al capitán de dicha Escala y Arma D. Antonio Paredés Mora, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en Olivares (Sevilla).

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Por tener cumplidas las condiciones establecidas en los artículos 1.º, apartado A, y 3.º de la Orden de 15 de julio de 1961 (D. O. núm. 161), se ascienden a tenientes de complemento de Infantería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo y efectos para movilización a sus Cuerpos de procedencia.

Don Juan Sarda y Torras, con antigüedad de 1 de febrero de 1962.

Don Ángel Liso Prósper, con antigüedad de 14 de febrero de 1959.

Don Francisco Larrey Sanz, con antigüedad de 1 de febrero de 1955.

Don Carlos Romero Bernardo, con antigüedad de 1 de febrero de 1935.

Don Ricardo Bas Frigola, con antigüedad de 1 de agosto de 1935.

Don Miguel Armentia Rodríguez, con antigüedad de 9 de enero de 1937.

Don Alberto Colorado Magán, con antigüedad de 1 de mayo de 1937.

Don José Marfil Marín, con antigüedad de 1 de mayo de 1937.

Don Alberto Mafe Torrents, con antigüedad de 1 de mayo de 1937.

Don Germán Raguán Zubeldia, con antigüedad de 7 de junio de 1937.

Don Juan Ramón Amengual, con antigüedad de 11 de julio de 1937.

Don Juan Cullen y Lugo, con antigüedad de 15 de julio de 1937.

Don Antonio Martínez-Radio Colao, con antigüedad de 17 de agosto de 1937.

Don Gabriel Martín Hernández, con antigüedad de 21 de septiembre de 1937.

Don Ernesto Castelló Juan, con antigüedad de 26 de octubre de 1937.

Don Juan Juliá Seguí, con antigüedad de 26 de octubre de 1937.

Don Francisco Grego Calama, con antigüedad de 28 de octubre de 1937.

Don Crescencio Lapieza Soler, con antigüedad de 30 de octubre de 1937.

Don Antonio Guillón Martín, con antigüedad de 11 de noviembre de 1937.

Don Nicasio Chamorro Jarálz, con antigüedad de 19 de noviembre de 1937.

Don José Pérez de la Torre, con antigüedad de 20 de noviembre de 1937.

Don Aureliano Murciego Gil, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Don Gerardo Castejón Bull, con antigüedad de 5 de diciembre de 1937.

Don Julián García Franco, con antigüedad de 20 de diciembre de 1937.

Don Antonio Martínez González, con antigüedad de 21 de diciembre de 1937.

Don Sebastián Requejo Artas, con antigüedad de 21 de diciembre de 1937.

Don Manuel Bravo Carrera, con antigüedad de 23 de diciembre de 1937.

Don Salvador Zaera Sánchez, con antigüedad de 23 de diciembre de 1937.

Don Rafael Muñoz Atienza, con antigüedad de 25 de diciembre de 1937.

Don José Riera Tur, con antigüedad de 27 de diciembre de 1937.

Don Manuel Díaz Sánchez, con antigüedad de 28 de diciembre de 1937.

Don Enrique Gómez Yébenes, con antigüedad de 28 de diciembre de 1937.

Don Jaime Roselló Roselló, con antigüedad de 4 de enero de 1938.

Don Enrique Muñoz Arosa, con antigüedad de 19 de enero de 1938.

Don Juan Santiago Mirat, con antigüedad de 19 de enero de 1938.

Don Antonio Ayuso Casco, con antigüedad de 23 de enero de 1938.

Don José Fister Labrés, con antigüedad de 23 de enero de 1938.

Don Ramón Ildalgo González, con antigüedad de 23 de enero de 1938.

Don Enrique Ramón Lavilla, con antigüedad de 23 de enero de 1938.

Don Carlos Gestoso Calderón, con antigüedad de 6 de febrero de 1938.

Don Juan Ramón Mari, con antigüedad de 6 de febrero de 1938.

Don Pedro Palmer Palmer, con antigüedad de 6 de febrero de 1938.

Don Justo Sanz Saavedra, con antigüedad de 6 de febrero de 1938.

Don Pascual Redondo Ibáñez, con antigüedad de 11 de febrero de 1938.

Don José Pérez Valenzuela, con antigüedad de 14 de febrero de 1938.

Don Isaias Gregorio Súñer Germes, con antigüedad de 16 de febrero de 1938.

Don Antonio Fiol Morla, con antigüedad de 24 de febrero de 1938.

Don Alfonso Garín Martí, con antigüedad de 24 de febrero de 1938.

Don Guillermo Ferrer Grau, con antigüedad de 24 de febrero de 1938.

Don Juan Sastre Alberti, con antigüedad de 24 de febrero de 1938.

Don Gabriel Veny Cerdá, con antigüedad de 27 de febrero de 1938.

Don Luis Abad Gonsálvez, con antigüedad de 27 de marzo de 1938.

Don Fermín Alonso Curieses, con antigüedad de 27 de marzo de 1938.

Don Rafael Arce del Valle, con antigüedad de 27 de marzo de 1938.

Don Julián Casado Arana, con antigüedad de 27 de marzo de 1938.

Don Antonio Mendias Reina, con antigüedad de 27 de marzo de 1938.

Don Juan Morel Asuar, con antigüedad de 27 de marzo de 1938.

Don Saturnino Oñeala Oñeala, con antigüedad de 27 de marzo de 1938.

Don Angel Ramírez y del Río, con antigüedad de 27 de marzo de 1938.

Don Manuel Silva Rancoño, con antigüedad de 30 de marzo de 1938.

Don Jaime Fiol Súñer, con antigüedad de 6 de abril de 1938.

Don Luis Amalio García Monge, con antigüedad de 6 de abril de 1938.

Don Francisco Tascón Tascón, con antigüedad de 6 de abril de 1938.

Don Carlos Villaceros Rodríguez, con antigüedad de 8 de abril de 1938.

Don Enrique Moreno García, con antigüedad de 15 de abril de 1938.

Don Manuel Diéguez Varela, con antigüedad de 21 de abril de 1938.

Don Fulgencio Pedreño Sáez, con antigüedad de 27 de abril de 1938.

Don Vicente Arrastia Gorriacho, con antigüedad de 10 de mayo de 1938.

Don Juan Cañada Valle, con antigüedad de 10 de mayo de 1938.

Don Manuel Fernández López, con antigüedad de 10 de mayo de 1938.

Don Juan José Franquelo Castilla, con antigüedad de 10 de mayo de 1938.

Don Luis Peñamaría Paz, con antigüedad de 10 de mayo de 1938.

Don José Vilaseca Bas, con antigüedad de 10 de mayo de 1938.

Don Félix Bandrés Sebastián, con antigüedad de 19 de mayo de 1938.

Don Plácido Galán Latorre, con antigüedad de 19 de mayo de 1938.

Don Manuel García Manzano, con antigüedad de 19 de mayo de 1938.

Don Alberto Leroy Tiberio, con antigüedad de 19 de mayo de 1938.

Don Manuel Pérez Rojas, con antigüedad de 19 de mayo de 1938.

Don Esteban Sánchez Martín, con antigüedad de 19 de mayo de 1938.

Don Felipe Velasco Caballero, con antigüedad de 19 de mayo de 1938.

Don Constantino Gómez Gisbert, con antigüedad de 3 de junio de 1938.

Don Adolfo Ros Tío, con antigüedad de 3 de junio de 1938.

Don Juan Fernández Fito, con antigüedad de 17 de octubre de 1938.

Don José Miguel Merchante Pardo, con antigüedad de 17 de octubre de 1938.

Don Juan Costa Colomar, con antigüedad de 26 de octubre de 1938.

Don José Artacho Pino, con antigüedad de 26 de diciembre de 1938.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Claro Guillén Correa, el día 17 de marzo de 1962.

Alférez D. Gabriel Zuloaga Gandara, el día 16 de marzo de 1962.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Juan Boté Belenes, el día 17 de marzo de 1962.

Otro, D. Alipio González Gutiérrez, el día 19 de marzo de 1962.

Otro, D. Aniceto Alvarez Alvarez, el día 20 de marzo de 1962.

Sargento D. Manuel Santos Calvo, el día 16 de marzo de 1962.

Otro, D. Gabriel Rosado Martín, el día 18 de marzo de 1962.

Brigada legionario D. Esteban Mendoza del Rosario, el día 16 de marzo de 1962.

Otro, D. José Domínguez Segundo, el día 20 de marzo de 1962.

Otro, D. José Gil García, el día 20 de marzo de 1962.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Infantería Independiente Castilla nú-

mero 16 el alférez eventual de complemento de Infantería D. Clemente Sancho Cascón, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, donde fué destinado por Orden de 24 de enero de 1962 (D. O. núm. 20).

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 31 de enero de 1962 (D. O. núm. 26), al alférez eventual de complemento de Infantería don José Cuenca Roca, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Bajas

El Gobernador Militar de Zamora comunica que el día 5 de marzo del corriente año falleció en la plaza de Valladolid el sargento de complemento de Infantería D. Clemente Rodríguez Renilla, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

### Compañía de Mar

#### Vacantes de destino

De provisión normal.  
En la Compañía de Mar de Ceuta. Dos de sargento contramaestre.  
En la Compañía de Mar de Melilla. Una de sargento contramaestre.  
Documentación: Papeleta de destino.  
Plazo de admisión de peticiones: Diez días.  
Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO



### CABALLERÍA

#### Escala de complemento

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de marzo de 1962, el sargento de complemento de Caballería don Benigno Gordo Rodríguez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (León), debien-

do hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1962.

BARROSO



### ARTILLERÍA

#### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo correspondiente al Curso Superior de Guerra, desarrollado en la Escuela Militar de París, del cual se halla en posesión, al teniente coronel de Artillería del S. E. M. don Alfonso Armada Comyn, con destino en el Estado Mayor Central.

Madrid, 23 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Atmas», existentes en Centros, Unidades y Dependencias, anunciadas por Orden de 27 de febrero de 1962 (D. O. núm. 50), se destinan, con el carácter que se indica, a los que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

##### A la Jefatura de Artillería del Ejército

Capitán D. Eduardo Gaya Sotelo, del Regimiento de Artillería núm. 18.  
Otro, D. Pedro Gelabert Oliver, del Regimiento de Artillería núm. 23.  
Otro, D. Sigifredo Albajara Bodega, del Regimiento de Artillería número 19.

##### A la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Román Sierra Moldero, del Regimiento Mixto de Artillería número 9.

##### Al Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo I

Teniente D. Francisco Royo Gomollón, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo IV. (Orden de 15 de abril de 1959, D. O. núm. 88.)  
Otro, D. Manuel Martínez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 11.

##### Al Regimiento Mixto de Artillería número 1

Capitán D. Rufino González González, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

##### Al Regimiento Mixto de Artillería número 9

Capitán D. Juan García Roca, del Parque de Artillería de Melilla.

##### Al Parque de Artillería de Valencia

Teniente D. Antonio de Urquía Gómez, del Regimiento de Artillería número 17.

#### FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148)

##### Al Regimiento de Artillería núm. 24

Comandante D. Luis Arija Gómez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Julio Gamarra Pedrosa, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a la Academia de Artillería hasta el 15 de julio de 1962 (f), artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. OFICIAL núm. 148).

Otro, D. José Suárez Perdomo, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Rontevedra.

##### Al Regimiento de Artillería núm. 22

Teniente coronel D. Santiago Ruiz Espiga, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Comandante D. Rafael Almendral Parra, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla.

Otro, D. Luis Ruiz de la Fuente, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

##### Al Regimiento de Artillería núm. 25

Teniente coronel D. Joaquín Usunariz Mocoroa, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

##### Al Regimiento de Artillería núm. 74

Comandante D. José Benítez García, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Capitán D. José Vera Fernández, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

##### Al Regimiento de Artillería núm. 41

Comandante D. Víctor Gofil Maestu, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio López Rodríguez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Arturo Videras Velarde, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Domingo Fagundo Piñero, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

##### Al Regimiento de Artillería núm. 47

Comandante D. Octavio de San Faustino Garrido, de a mis órdenes

en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Al Regimiento de Artillería núm. 46*

Comandante D. José García Corbalán, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

*Al Regimiento de Artillería de Información y Localización*

Comandante D. Francisco Peral Herrera, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Comandante D. Lidio Díez González, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a la Academia de Artillería hasta el 15 de julio de 1962 (f.), artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Comandante D. Fidel Abad Benito, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 98*

Capitán D. José Santos Abad, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 92*

Comandante D. Serafín Bravo Castañares, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Comandante D. Ceferino Ares Fernández, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), modificado por la de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107).

*Al Regimiento de Artillería núm. 21*

Teniente coronel D. Antonio Fatas Borao, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

*Al Regimiento de Artillería núm. 25*

Comandante D. Joaquín Moreno Manzano, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.  
Otro, D. Fredesvindo Sánchez Calvo, de a mis órdenes en Canarias, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

*Al Regimiento de Artillería núm. 74*

Teniente coronel D. Antonio Chaves Plá, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Capitán D. Francisco Castro Gallardo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

*Al Cuartel General de la 3.ª Brigada de Artillería de Campaña*

Comandante D. Rafael Vázquez Gómez, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*Al Regimiento de Artillería núm. 46*

Comandante D. Jesús Ponce de León y Ceballos, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes*

Comandante D. Manuel Gadella España, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Juan Pérez Rodríguez, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32*

Capitán D. José Rodríguez Monedero, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Jesús Guimare Calvo, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. José Mellado Porres, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 9*

Capitán D. Fernando Aragonases Moreno, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

*Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Comandante D. Daniel Vázquez Díaz, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO.

Para cubrir la vacante de capitán existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para el mando de la Batería de Destinos, anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de enero de 1962 (D. O. número 23), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Piris Laespada, del Regimiento de Artillería núm. 71.  
Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indi-

gan, los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Don José González Peña, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, a partir del 19 de enero de 1962.

Dón Paciano Díaz de Guereñu y Ereña, del Regimiento de Artillería número 25, a partir del 8 de marzo de 1962.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

BARROSO



## INGENIEROS

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 180), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de marzo de 1962, al jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Angel Casadamón López, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62, en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

#### A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Francisco Aymerich García, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO



**Situaciones**

Pasa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Vicente Blanco Olleta, Jefe de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gracia García, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada en concurso por Orden de 18 de enero de 1962 (D. O. núm. 15), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio González Aguilar, del mismo.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de enero de 1962 (D. O. núm. 23), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la tercera Unidad Telefónica (Cartagena), el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan León Roch, de la Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de enero de 1962, (D. O. número 13), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), el teniente de Ingenieros de dicha Escuela y Grupo D. José García Espinosa, del Regimiento de Zapadores número 6, para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

**Distintivos**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo correspondiente al Curso de Carrera de Oficial de Ingenieros, desarrollado en Escuela del Ejército de los Estados Unidos, del cual se halla en posesión,

al capitán de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Veguillas Elices, con destino en el Estado Mayor Central.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

**Servicios civiles****Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de marzo de 1962 (D. O. número 66), causa baja en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de la mencionada Presidencia de 25 de octubre de 1960 (D. O. número 247), y alta «en expectativa de Servicios Civiles», el teniente coronel de Ingenieros (E. A.) don José Oliver Sagrera, fijando su residencia en Cartaya (Huelva).

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1962, el alférez de complemento de Ingenieros don Francisco Carreras Blasco, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de marzo de 1962, el brigada de complemento de Ingenieros D. Raimundo González Aragonés, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de enero de 1962, el sargento de complemento de Ingenieros don Ramón Rodríguez Gallardo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Algeciras,

debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

**Rama de Armamento**

Coronel D. José Dorronzoro Soriano, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Teniente coronel D. Mario Martín Bellogín, en situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Comandante D. Manuel Barón Mora-Figueroa, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

**Rama de Construcción**

Comandante D. Francisco Barrigón Herrera, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Comandante (capitán efectivo) don José de la Lastra y González de Castilla, de la Escuela Politécnica del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

**Ayudantes****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican

a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

#### RAMA DE ARMAMENTO

Capitán ayudante D. Andrés Fernández Fernández, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Teniente ayudante D. Isidro Pinedo Ocharán, del Laboratorio Químico Central de Armamento, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Capitán auxiliar D. Daniel García Jiménez, de la Fábrica Nacional de Palencia, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Taller, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Alférez auxiliar D. José González Fernández, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

#### RAMA DE CONSTRUCCION

Capitán ayudante D. Angel Azofra Herrera, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Teniente ayudante D. Fernando Sánchez Suárez, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Capitán auxiliar D. Isolino Muñoz Ameneiro, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de taller, a percibir desde 1 de abril de 1962.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de taller, a percibir desde 1 de abril de 1962*

Capitán auxiliar D. Pablo Méndez Barroso, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Teniente auxiliar D. Pascual Andrés Izquierdo, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Eloy Moreno Fernández, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Torija Gil, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Eloy Hortela-

no Ruiz, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Antonio Pérez Gutiérrez, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Otro, D. Joaquín Millera Casañola, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Otro, D. Esteban Villegas Castillo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. José Díaz Guevara, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Samuel Herrera Coloma, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Ceide Buján, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Otro, D. Antonio Mateos Segura, del Regimiento de Zapadores número 4 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Núñez Cobos, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Alférez auxiliar D. Pedro de Juana Sardón del Parque Central de Ingenieros, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 136), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1962, al teniente ayudante de Armamento y Material D. Enrique del Rey Guerrero, de la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Carabanchel, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO



### INTERVENCION

#### Matrimonios

Con arreglo a la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia al capitán interventor D. Benito Araujo Alvarez, con destino en la Intervención General para contraer matrimonio con doña María Concepción González-Barcia y Rodríguez de Trujillo.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO



### SANIDAD MILITAR

#### Concursos

Una vacante de teniente coronel, comandante o capitán médicos (Escala activa) para los Servicios de Dermovenerología, existente en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Podrá ser solicitada por los de los empleos citados que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 39), pasan destinados con carácter voluntario a la Jefatura de Sanidad de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, los jefes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel médico D. Juan Gómez y Gómez-Sigler, de la Academia de Sanidad Militar; continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1962).

Comandante médico D. Evilasio López Sánchez, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

Otro, D. Alfredo Macho Colsa, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 9 de enero próximo pasado (D. O. núm. 7), pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Horcajadas Rivero, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (Escala activa), existente en la Escuela

de Aplicación de Sanidad Militar, para jefe del primer Grupo de la primera Sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

De provisión normal.

Una de practicante de segunda del Cuerpo auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Cervera Correcher, con destino en el Cuartel General de la División de Infantería Maestrazgo núm. 31, con doña María Teresa Roig Espert.  
Madrid, 20 de marzo de 1962.

BARROSO



### FARMACIA MILITAR

#### Escala de complemento

##### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 28 de febrero de 1962, en Madrid, el alférez de complemento de Farmacia, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Enrique López Fornoza, en situación de colocado en la Región Militar y plaza citadas.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO



### VETERINARIA MILITAR

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

##### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradorés, que a continuación se relacionan:

Brigada especialista herrador don Eutiquio Aramburo Fernández, del sexto Depósito de Sementales, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Anastasio Mañas Gil, de la Unidad de Veterinaria núm. 5, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Robustiano Manjón Manjón, del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada especialista herrador D. Pablo Salgado Marcos, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Mixta de Ingenieros, trece trienios acumulables por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por O. C. de 13 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37), para oficiales veterinarios de complemento, se destinan a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

A la Unidad de Veterinaria núm. 2

Alférez veterinario de complemento D. Oscar Alvarez Alvarez, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Caboalles de Arriba (León).

Otro, D. Aurelio Santos Casado, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

A la Unidad de Veterinaria núm. 4

Alférez veterinario de complemento D. Juan Fernández Gallot, de disponible ajena al servicio activo, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Al Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar

Alférez veterinario de complemento D. Narciso Ramón del Campo, de disponible ajena al servicio activo, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Urgel» núm. 42

Teniente veterinario de complemento D. José Subells de la Rubia, de disponible ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Unidad de Veterinaria núm. 5

Teniente veterinario de complemento D. Clemente Gracia Santolaria, de disponible ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar

Teniente veterinario de complemento D. José Jara Piqueras, de la Unidad de Veterinaria núm. 5.

A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Teniente veterinario de complemento D. Filiberto Sánchez Domínguez, de la Unidad de Veterinaria núm. 4.

A la Unidad de Veterinaria núm. 7

Teniente veterinario de complemento D. José Peláez Cano, de la Unidad de Veterinaria núm. 8.

A la Unidad de Veterinaria núm. 8

Alférez veterinario de complemento D. César Crespo Sastre, de disponible ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Tarrefrades de Sayago (Zamora).

A la Unidad de Veterinaria núm. 9

Alférez veterinario de complemento D. Juan Pérez Linares, de disponible ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Alférez veterinario de complemento D. Miguel Gomilla Síntes, de disponible ajena al servicio activo en la Capitanía General de Baleares, plaza de Mahón.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO



### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Mandos

Se designa para la Jefatura del Provicariato Castrense, al coronel capellán D. Justo Villameriel Maneses, de la Tenencia Vicaría y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

## Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan:

Comandante capellán D. Manuel Bardenas Padilla, del Hospital Militar de Zaragoza, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Manuel Imbuluzqueta Mainz, del Regimiento de Zapadores número 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Fabriciano Fernández Alonso, del Hospital Militar de La Coruña, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Anastasio Gallego Morán, del Regimiento de Automóviles para Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Capitán capellán D. César Martín Martín, de la cuarta Circunscripción de la Policia Armada, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Gregorio Orduña Indurain, de la segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962*

Teniente capellán D. Leonardo Martínez García, de la primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Francisco Cobo Serrano, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Carlos Blanco Yenes, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 23 de marzo de 1962.

BARROSO

## Destinos

A propuesta del Vicario General Gastrense, y con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 18 de octubre de 1950 (D. O. núm. 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan los sacerdotes y religiosos profesos que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán la consideración de alférez, a todos los

efectos, durante el tiempo de su permanencia en servicio, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

### Al Batallón de Infantería de este Ministerio

Don Antonio Ramos Sojo, coadjutor de la parroquia de Huertas de Animas (Trujillo, Cáceres), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 13.

### A la Academia Auxiliar Militar

Don Antonio Serrallonga Sevilla, jesuita, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 36.

### A las órdenes del Teniente Vicario de la 1.ª Región Militar

Don Valentín García Fernández, agustino, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 55.

Don Teódulo Viñuelas Viñuelas, de la Diócesis de Sigüenza, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 47.

Don Francisco Oleaga Madina, jesuita, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 51.

### 2.ª REGION MILITAR

### A las órdenes del Teniente Vicario Regional

Don Casáreo Castaño Rastrollo, del Inmaculado Corazón de María, perteneciente a la Caja de Recluta número 11.

Don Juan José Arana Aizpurra, trinitario, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 52.

Don José Casillas Lozano, de la Diócesis de Badajoz, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 12.

### 3.ª REGION MILITAR

### A las órdenes del Teniente Vicario Regional

Don José Luis Martínez Estefanía, redentorista, con residencia en la calle San Jerónimo, 43 (Granada), perteneciente a la Caja de Recluta número 6.

Don José Mercé Ferreres, de la Diócesis de Segorbe-Castellón, cura ecónomo de Fanzara (Castellón), perteneciente a la Caja de Recluta número 32.

### 4.ª REGION MILITAR

### A las órdenes del Teniente Vicario Regional

Don Tomás Badía Carreras, carmelita descalzo, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 37.

Don Feliciano Bueno Areny, de la Diócesis de Seo de Urgel, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 40.

### 5.ª REGION MILITAR

### A las órdenes del Teniente Vicario Regional

Don José Herrero Peralta, de la Diócesis de Teruel, párroco de la

iglesia de Dos Torres de Mercader (Teruel), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 45.

Don Jesús Andréu Sanz, de la Diócesis de Huesca, cura ecónomo de Huerto (Huesca), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 45.

Don Gonzalo Castañeda Beniag, dominico, de la Universidad de Córdoba, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 57.

### 6.ª REGION MILITAR

### A las órdenes del Teniente Vicario Regional

Don José María Recacoechea Solachi, de la Diócesis de Bilbao, coadjutor de la parroquia de San Miguel Arcángel (Basauri, Vizcaya), perteneciente a la Caja de Recluta número 52.

Don Ramón Epecechea Zubiri, a las órdenes del Teniente Vicario de la Comandancia General de Ceuta y agregado a La Legión.

Don Máximo León Gambarte, escolapio, con residencia en la comunidad de la provincia de Aragón, Apartado 154 (Zaragoza), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 50.

Don Juan Suárez Ordóñez, dominico, con residencia en el Colegio de Padres Dominicos de La Coruña, perteneciente a la Caja de Recluta número 57.

### 7.ª REGION MILITAR

### A las órdenes del Teniente Vicario Regional

Don Antonio Mateu Oros, de la Diócesis de Solsona, cura ecónomo de San Pedro de Aiguells, con residencia en Lérida, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 40.

Don Angel Aramendi Urrutia, de la Diócesis de Vitoria, cura ecónomo de la parroquia de Apricano (Alava), perteneciente a la Caja de Recluta número 53.

Don José Díaz Infiguez, escolapio, con residencia en la calle Olite, 1 (Pamplona), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 50.

### 8.ª REGION MILITAR

### A las órdenes del Teniente Vicario Regional

Don Juan Gallo Freijanes, de la Diócesis de Tuy-Vigo, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 69.

Don Manuel López Sucasas, franciscano, con residencia en el Colegio de Herbón (Padrón, La Coruña), perteneciente a la Caja de Recluta número 64.

### 9.ª REGION MILITAR

### A las órdenes del Teniente Vicario Regional

Don Rafael Martínez Fernández-Delgado, de la Diócesis de Granada, cura ecónomo de la parroquia de Escázar (Granada), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 23.

Don Diego Parra Florez, de la Diócesis de Almería, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 27.

**CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS**

*A las órdenes del Teniente Vicario Regional*

Don Manuel Vázquez Cárdenas, de la Diócesis de Córdoba, párroco de Zarzilla de Trigo (Córdoba), perteneciente a la Caja de Recluta número 20.

Don Mario Viñuelas Peris, de la Diócesis de Valencia, cura de la parroquia de Olocau (Valencia), perteneciente a la Caja de Recluta número 28.

Don Francisco Aneas Ruiz, salesiano, con residencia en el Colegio Salesiano, calle María Auxiliadora, 14 (Córdoba), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 23.

**CAPTANIA GENERAL DE BALEARES**

*A las órdenes del Teniente Vicario Regional*

Don Carlos Cardonell Blanch, de la Diócesis de Barcelona, cura de la parroquia de San Jorge, calle de Nuestra Señora de los Reyes, s/n. (Valcarca, Barcelona), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 36.

Don Francisco Cortés Rueda, de la Diócesis de Pamplona, con residencia en el Instituto Social León XIII de Madrid, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 50.

**COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA**

*A las órdenes del Teniente Vicario de la Comandancia*

Don Julián Urquiza Cajigas, de la Diócesis de San Sebastián, coadjutor de la parroquia de Santa María (San Sebastián), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 51.

Don Isidoro García Sánchez, de la Diócesis de Coria-Cáceres, coadjutor de la parroquia de Canaveral (Cáceres), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 13.

Don Narciso Nierga Garriga, de la Diócesis de Gerona, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 41.

**COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA**

*A las órdenes del Teniente Vicario de la Comandancia*

Don Angel García Martínez, capuchino, con residencia en el Convento de Antequera (Málaga), perteneciente a la Caja de Recluta núm. 14.

Don Antonio Cucharero Martín, párr, con residencia en el Seminario de PP. Padres (Tardajos, Burgos), perteneciente a la Caja de Recluta número 54.

La presente Orden les será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Recluta, y si hubieran causado baja en ellas por las Zonas de Reclutamiento y Moviliza-

ción correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad posible para sus respectivos destinos. Madrid, 23 de marzo de 1962.

BARROSO



**OFICINAS MILITARES**

**Trienios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresan:

**OCHO TRIENIOS POR LLEVAR VEINTICUATRO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O ASCENSO A SARGENTO**

*A percibir desde 1 de abril de 1962*

Comandante de Oficinas Militares don Jesús Galán de la Fuente, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Vicente Casal del Rey González, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Juan Beloso Torres, de la Comandancia General de Ceuta.

Capitán de Oficinas Militares don Jesús del Olmo Carrillo, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Víctor Ibáñez Sarabia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 36.

Otro, D. Juan Aránguena Seoane, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.

*A percibir desde 1 de marzo de 1962*

Capitán de Oficinas Militares don Juan Valladares Torres, de la Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Gabriel Rodríguez Martín, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Automovilismo de Valladolid.

*A percibir desde 1 de febrero de 1962*

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Morillo Benítez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Fernández Díaz, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar. (Rectificación.)

*A percibir desde 1 de marzo de 1962*

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Sánchez Pascuala Buendía, de la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. José de Arriba Mourón, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Otro, D. Antonio Fernández Castro,

de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

*A percibir desde 1 de diciembre de 1961*

Teniente de Oficinas Militares don Teodoro Riezu Echevarría, en situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

*A percibir desde 1 de abril de 1962*

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Castro Fernández, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Teófilo Morrondo Roldán, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Pedro Estébanez Lorenzo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Manuel Carreño Jaén, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José de la Fuente Carro, de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Vicente Gil Senra, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Domingo Díaz Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Antonio Valencia Aguillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Otro, D. Demócrito de Jesús Chamorro, del Archivo General Militar de Segovia.

Otro, D. Rafael Bernal Santos, de la Jefatura de los Servicios de Intervención de Melilla.

Otro, D. Ildefonso Bermejo López, del Hospital Militar de Málaga.

Otro, D. Germán Servillano Ramos, de los Servicios de Intervención de Sanidad, Automovilismo y Transportes de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Francisco Peirona Cáncer, en situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ferreras Canero, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Madrid, 23 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

**OCHO TRIENIOS POR LLEVAR VEINTICUATRO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO**

*A percibir desde 1 de abril de 1962*

Ayudante de Oficinas Militares don Julián Palomar Teresa, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Santos Sendín, del mismo.

Otro, D. Ramón Muñiz Sosa, de la Agregación a la Embajada de España en Rabat.

Otro, D. Esteban Fargas Graus, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Máximo Pérez Monge, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Fernández Dossil, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Fernández Roncero, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Cirilo Pérez Labanda, de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Ernesto Subira Corrales, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Arija Laborda, de la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar.

#### OCHO TRIENIOS POR LLEVAR VEINTICUATRO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de febrero de 1962

Ayudante de Oficinas Militares don Julio Castillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Ayudante de Oficinas Militares don Jorge Felipe Moneva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26; tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Concursos

Estado Mayor Central del Ejército. Una vacante de oficial de Oficinas Militares (Escala activa).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Tendrán derecho preferente los que se hallen en posesión del título de Especialista de Cifra, concedido por el Alto Estado Mayor.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

#### Vacantes de destino

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (E. A.).

Hospital Militar de Cádiz.—Una. Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (E. A.).

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección para ayudantes de Oficinas Militares.

Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Una.

Documentación: Instancia acompañada de copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen dirigida a la citada Casa Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

De provisión normal para ayudantes de Oficinas Militares.

Dirección General de Acción Social. Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

De provisión normal para ayudantes de Oficinas Militares.

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Cinco.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

#### CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

##### Vacantes de destino

De provisión normal para conserjes y guardadores militares.

Servicio Histórico Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección para conserjes y guardadores militares.

Subsecretaría de este Ministerio.—Cuatro.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO



#### MUSICAS MILITARES

##### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. núm. 155), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales y cabos músicos que se relacionan:

Brigada músico D. José Ardila Bortello, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Fidel Pérez Plazaola, de la Agrupación de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. José Naya Lostao, de la Academia General Militar.

Sargento músico D. Ricardo Méndez Cañas, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. José Ros Llorca, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Salvador Berbel Pastor, de la Agrupación de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Vicente Salvador Fernández, de la Agrupación de Infantería Milán núm. 3.

Cabo músico, asimilado a sargento don Pablo Pedrada Negrata, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO



#### VARIAS ARMAS

##### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan, a los jefes que se citan:

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Manuel Prieto López, jefe de la 204.ª Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Comandante de Infantería, caballero mutilado permanente D. Gerardo Pastor Olmedo, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Zamora. Encomienda de la Orden de Cisneros.

Comandante de Oficinas Militares don Juan Beloso Torres, de la Comandancia General de Ceuta. Medalla de la Vleja Guardia.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Provisión normal.

Una vacante de capitán, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Defensa Química, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Defensa Química.

Preferencia por Armas: Infantería, Ingenieros, Artillería y Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

Provisión normal:

Ocho vacantes de subteniente o brigada, cualquier Arma, existentes en el Regimiento de Defensa Química. Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

**Cruz a la constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan:

CRUZ SIN PENSION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961, Y PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

Teniente auxiliar de Ingenieros don Segundo Sánchez Gil, con la de 15 de agosto de 1957. El Regimiento de Transmisiones núm. 2.

Otro, D. Ramón Magallanes Apellániz, con la de 23 de marzo de 1956. El mismo.

Otro, D. Domingo Lafuente Martínez, con la de 23 de julio de 1954. El mismo.

Brigada maestro de Banda de Artillería D. Francisco Díaz Díaz, con la de 27 de junio de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 47.

Sargento primero de Ingenieros don Francisco del Valle Guerra, con la de 21 de agosto de 1959. La Jefatura de Transmisiones de la 9.ª Región Militar.

Sargento maestro de Banda de Infantería D. Eugenio Díaz Sánchez,

con la de 7 de mayo de 1960. El Gobierno Militar de Málaga.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

*A partir de 1 de febrero de 1962*

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Navas García de la Mora, con la de 9 de enero de 1962. La Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Sargento de Intendencia D. Manuel Capitán Cepeda, con la de 1 de febrero de 1962. La Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

*A partir de 1 de marzo de 1962*

Brigada especialista picador D. Julio Rodríguez Sánchez, con la de 1 de marzo de 1962. El Depósito Central de Remonta.

Sargento especialista paradista don Vicente Bahón Pérez, con la de 1 de marzo de 1962. El 1.º Depósito de Semetales.

*A partir de 1 de abril de 1962*

Sargento de Infantería D. Ignacio Perucha Agustín, con la de 12 de marzo de 1962. La Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN, Y CON 3.600 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

*A partir de 1 de mayo de 1961*

Brigada maestro de Banda de Sanidad Militar D. Maximino García Cabanas, con la de 7 de abril de 1959. La Agrupación de Sanidad Militar número 8.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961, SIN SURTIR EFECTOS ECONOMICOS, Y PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN.

*A partir de 1 de enero de 1962*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco González Gonzalo, con la de 5 de marzo de 1961. El Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Teniente de Oficinas Militares don Angel Cacho Estaca, con la de 25 de diciembre de 1959. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Otro, D. Rafael Navarro Díaz, con la de 1 de marzo de 1960. La Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Bartolomé Blanco Blanco, con la de 15 de agosto de 1959. El Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. Maximino Gómez Ubierna, con la de 27 de noviembre de 1959. La Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Practicante de primera de Farmacia Militar D. Mariano Monterrubio García, con la de 12 de octubre de 1960. El Laboratorio de Farmacia Militar.

Se rectifica la Orden de 17 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 270) en la parte que afecta al sargento de Artillería D. Francisco Martín González, del Parque y Talleres de Automovilismo, por la que se le concedía la Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, en el sentido de que los efectos económicos deberá percibirlos a partir de 1 de julio de 1961.

CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961, SIN SURTIR EFECTOS ECONOMICOS, Y PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

*A partir de 1 de enero de 1962*

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Simón Gallegos, con la de 6 de julio de 1960. La Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Cirilo Antona Alonso, con la de 1 de agosto de 1960. El Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Tejero Domeque, con la de 6 de marzo de 1960. El Batallón de Zapadores para el Sector del Sahara.

Teniente de Oficinas Militares don Jorge Garí Barceló, con la de 19 de noviembre de 1960. El Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Sargento de la Compañía de Mar don Enrique Correa Gámez, con la de 7 de diciembre de 1961. El Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

*A partir de 1 de marzo de 1962*

Maestro herrador del C. A. S. E. don Antonio González García Ruffán, con la de 29 de mayo de 1961. La Unidad de Veterinaria núm. 2.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

*A partir de 1 de febrero de 1962*

Sargento de Infantería D. José Corral Cuesta, con la de 22 de enero de 1962. El Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

*A partir de 1 de marzo de 1962*

Sargento primero de Artillería don Nicanor Álvarez López, con la de 23 de febrero de 1962. El Regimiento de Artillería núm. 2.

*A partir de 1 de abril de 1962*

Brigada maestro de Banda de Artillería D. José Doval Farifias, con la de 12 de marzo de 1962. El Regimiento de Artillería núm. 2.

CRUZ SIN PENSION, CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE ABRIL DE 1959, Y PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

Conserje y guardador Militar don Antonio Zaragoza Garrido, con la de 21 de julio de 1954. La Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Se rectifica la Orden de 8 de marzo de 1962 (D. O. núm. 61) en la parte que afecta al conserje y guardador militar D. Juan Calvo García, con destino en el Estado Mayor Central, en el sentido de que los efectos económicos de la Cruz sin pensión, Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales que se le concede, deberá percibirlos a partir de 1 de enero de 1959 y no desde 1 de agosto de 1961.

(Continuará.)

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al personal que se cita:

Teniente de la Guardia Civil D. José García Díaz, de la Comandancia Móvil de Barcelona. Herido el día 16 de mayo de 1961. Debe percibir la pensión de 3.185 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Sargento primero de Infantería don Francisco Llosa Cervera, de la segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel», número 51. Herido el día 25 de febrero de 1961. Debe percibir la pensión de 5.530 pesetas y la indemnización de 2.272,50 pesetas.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

BARROSO

## Dirección General de Industria y Material



### ARMAS Y EXPLOSIVOS

Como ampliación a la norma cuarta de la Orden ministerial de 5 de marzo de 1945 (D. O. núm. 54), será incluido en la misma el personal militar que se encuentre en las situaciones de «en Servicios Civiles, Reserva y Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles», al que se le autoriza a tener un arma corta.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante la Plana Mayor del 39 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes-coroneles de dicho Cuerpo que deseen ocuparla, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas».

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme el artículo cuarto de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telegrafo las peticiones.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. Enrique González Garzón, con antigüedad de 6 de

febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

### Infantería

Capitán auxiliar, activo D. Miguel Cañamero Luque, con antigüedad de 19 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Jesús Ruiz Domingo, con antigüedad de 22 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

### Caballería

Capitán auxiliar, activo, D. José Maldonado Serrallet, con antigüedad de 1 de septiembre de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

### Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Manuel de Montalvo y García-Camba, con antigüedad de 19 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Comandante, activo, D. Antonio Segovia Gallot, con antigüedad de 20 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

### Infantería

Comandante honorífico, reserva, don Gabriel Redondo Cáceres, con antigüedad de 25 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, activo, D. Francisco Manzano Fernández, con antigüedad de 16 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada.

Capitán, reserva, D. Adolfo Rivero Canals, con antigüedad de 7 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. José Salguero Guillén, con antigüedad de 24 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada.



Teniente auxiliar, activo, D. Santiago Torró Rodríguez, con antigüedad de 22 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Agrupación de Infantería Isabel la Católica número 29.

#### *Caballería*

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Matías Alegre Agudo, con antigüedad de 18 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### *Artillería*

Capitán, activo, D. José Rocas Orviz, con antigüedad de 5 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo.

Capitán, reserva, D. Ricardo Saturio Diego, con antigüedad de 1 de febrero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Faustino Sánchez Vara, con antigüedad de 19 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 11.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Erasto Sánchez Hernández, con antigüedad de 19 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

#### *Ingenieros*

Comandante honorífico, reserva, don Ildfonso Forteza Marcet, con antigüedad de 15 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Luciano Rodríguez Galván, con antigüedad de 21 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar. Queda rectificada la Orden de 5 de febrero de 1962 (D. O. núm. 39), en el sentido de que su verdadero nombre es el que se consigna, quedando subsistentes los demás términos de la anterior concesión.

Teniente auxiliar, activo, D. Honorino López Gavín, con antigüedad de 21 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación la Capitánía General de la 1.ª Región Militar.

#### *Intendencia*

Capitán, activo, D. Tomás Tapia Vicante, con antigüedad de 23 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero

de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

#### *Agrupación Obrera y Topográfica*

Capitán topógrafo, activo, D. Ruperto Bas Agudo, con antigüedad de 14 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.



#### **MARINA**

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### *Infantería de Marina*

Comandante, activo, D. José Peláez Mallado, con antigüedad de 15 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Cuerpo de Intervención*

Comandante, activo, D. Manuel Cárbo y Ortiz-Repiso, con antigüedad de 3 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### *Cuerpo General*

Capitán de Corbeta, activo, D. Rafael de la Piñera Santoro, con antigüedad de 12 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta, activo, D. Antonio Cervera Cervera, con antigüedad de 13 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Infantería de Marina*

Capitán, activo, D. Manuel Muñoz Hurtado, con antigüedad de 4 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Torpedistas*

Mayor de primera, activo, D. Tomás Requello Lago, con antigüedad de 25

de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



#### **EJERCITO DEL AIRE**

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### *Arma de Aviación*

Capitán, armero artificiero, activo, don Manuel Sevillano Rudilla, con antigüedad de 5 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

#### *Ingenieros Aeronáuticos*

Ayudante de primera, activo, D. Félix Mendillivar Sáenz, con antigüedad de 1 de febrero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### *Arma de Aviación*

Teniente (S. T.), activo, D. Joaquín Campuzano Redondo, con antigüedad de 1 de enero de 1960, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares. Madrid, 17 de marzo de 1962.

BARROSO

#### **PERSONAL CIVIL**

#### **Pensiones**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado; se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Dolores Castro Longueira y hermana y termina con doña Francisca Racero López, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de marzo de 1962. - El General Secretario, José Carratal Arrieta.

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores Castro Longueira ..... Doña Josefa Castro Longueira .....	Huérfana ..... Huérfana .....	Artillería .....	Sargento D. Antonio Castro Seijo .....
Doña Trinidad Ferrer Grau ..... Doña María Serra Benavent .....	Viuda ..... Huérfana .....	Carabineros .....	Carabinero Francisco Serra Vidal .....
Doña M.ª del Carmen del Río Ortega.	Huérfana .....	Infantería .....	Sargento D. Eusebio del Río Miñón .....
Doña Aurora Riveira Porto ..... Don Pedro del Moral Oliva ..... Doña Angela Muñoz Aceituno .....	Viuda ..... Padres ..... Viuda .....	Inválidos ..... Infantería ..... FF. CC. ....	Subteniente D. José Loureiro Domínguez ..... Cabo primero Pedro del Moral Muñoz ..... Cabo Francisco Vera Martínez .....
Doña Carmen Palmero Merino ..... Doña María Dolores Núñez Granés ...	Viuda ..... Viuda .....	Infantería ..... Armada .....	Brigada D. Antonio Serrano Casot ..... Escribiente mayor D. Eduardo Jiménez Cerrillo .....
Doña Juana Sainz Paraiso ..... Doña Manuela Bejarano Sánchez ..... Doña María de los Remedios Ferro Mojón ..... Doña Rosina Silva Troncoso .....	Viuda ..... Viuda ..... Viuda ..... Viuda .....	Sanidad Militar ..... Guardia Civil ..... Carabineros ..... Guardia Civil .....	Teniente coronel D. Antonio Jiménez Arrieta ..... Capitán D. José Fernández Obesaga ..... Brigada D. José Troyano Sánchez ..... Guardia civil José Sanromán Casanovas .....
Don Juan Valderrama Valderrama... Doña Juliana Vencedor Quintanilla... Doña Dolores Barragán Nevado .....	Padres ..... Viuda .....	Automovilismo. .... Legión .....	Soldado Juan José Valderrama Vencedor ..... Soldado Antonio Ponce Gallardo .....
Doña María Josefa Recto Blanes, ... Doña Pilar Vizcaino Romero .....	Huérfana ..... Viuda .....	Intendencia. .... Caballería .....	General H.º Excmo. Sr. D. Venancio Recto Villalobos Coronel D. Manuel Murillo Loyola .....
Doña María del Carmen Laquintana Alvarez .....	Huérfana .....	Carabineros. ....	Sargento D. Victoriano Laquintana Urarte .....
Doña Encarnación Silva Fernández... Doña Olvido Sal Méndez ..... Doña María Pavón García ..... Doña María Gracia Barros González. Doña Mariana Bonil Conchillo ..... Doña Aurora Carrasco Jaramillo... Doña Pilar López Rodríguez ..... Doña Juliana Gómez Salcedo ..... Doña Isabel Elices Guinaldo ..... Doña Matilde Magallón Sanz ..... Doña Ramona García García ..... Doña María Cardenosa Durán ..... Doña Gregoria Sáez Acebrón ..... Doña Saturnina Mata Fuentes ..... Doña Emilia Ramírez Martínez .....	Viuda ..... Viuda ..... Viuda ..... Viuda ..... Viuda ..... Viuda ..... Huérfana ..... Huérfana ..... Viuda ..... Viuda ..... Viuda ..... Viuda ..... Viuda ..... Viuda ..... Viuda .....	Guardia Civil ..... Guardia Civil ..... Guardia Civil ..... Guardia Civil ..... Guardia Civil ..... Guardia Civil ..... Guardia Civil ..... Guardia Civil ..... Carabineros. .... Carabineros. .... Carabineros. .... P. Armada ..... P. Armada ..... P. Armada .....	Cabo Eugenio Pavón Delgado. .... Guardia civil Angel Aparicio García ..... Guardia civil Juan López Montalvo ..... Guardia civil Miguel Jiménez Ruiz ..... Guardia civil José Granados Conchillo ..... Guardia civil Victoriano Valentín Sanz ..... Guardia civil Antonio López Jiménez ..... Guardia civil Juan Manuel Gómez Ruiz ..... Carabinero Francisco Sánchez Manzano ..... Carabinero Virgilio López Corona y Rodríguez ..... Carabinero Elías Metola Alonso ..... Guardia Agustín Hidalgo Jiménez ..... Guardia Eugenio Palomo Gutiérrez ..... Guardia Agustín Gracia Bescos ..... Guardia José Medina Moreno .....
Doña María Rumoroso Ruiz ..... Doña Basilia Iglesias de Diego .....	Viuda ..... Viuda .....	Legión ..... Guardia Civil .....	Sargento D. Victoriano Tricaz Guirao ..... Sargento D. Daniel García-Fralle García .....

**E C I T A**

Cantón actual de las pensiones	ACTUALIZA- CIÓN Pensión que corresponde por Ley 23-12-61 a partir 1-1-62 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.000,00	—	Real Decreto de 22-1-24 y Leyes 23 y 22 diciembre 1959 y 1960 y 23 diciembre 1961.	15	marzo	1961	La Coruña...	La Coruña ... ..	La Coruña...	2
228,12	—	Real Decreto de 22-1-24 y Leyes 17-7-56, 23 y 22-12-1959-1960 y 22-7-61.	9	abril	1957	Valencia...	Valencia ... ..	Valencia...	3
1.749,99	—	Real Decreto de 22-1-24 y Leyes 17-7-56, 23 y 22 diciembre 1959 y 1960 y 23-12-1961.	31	marzo	1957	Burgos ... ..	Burgos ... ..	Burgos ... ..	4
10.727,08	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado 22 octubre 1926.	3	enero	1962	Pontevedra..	Pontevedra ... ..	Pontevedra..	—
15.635,00	—		4	noviembre	1960	Toledo ... ..	Puerto de San Vicente	Toledo ... ..	5
2.250,00	—	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 de julio de 1960.	—	—	—	Murcia ... ..	Alberca ... ..	Murcia ... ..	6
8.256,25	—		11	enero	1962	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
11.500,00	—	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23 de diciembre 1961 (B. O. 310).	25	diciembre	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
16.050,00	—		5	enero	1962	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
15.162,50	—	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23 de diciembre 1961 (B. O. 310).	20	enero	1962	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
8.547,91	—		16	enero	1962	La Coruña...	Santiago ... ..	La Coruña...	—
12.766,66	18.666,66	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 22 de diciembre 1960.	30	marzo	1961	Vigo ... ..	Vigo ... ..	Pontevedra..	—
6.000,00	—		25	febrero	1961	Burgos ... ..	Burgos ... ..	Burgos ... ..	7
6.000,00	—	Estatuto y Leyes 17-7-56 y 23 diciembre 1961.	31	octubre	1961	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
24.875,00	24.929,16		27	septiembre	1961	Baleares..	Palma de Mallorca ...	Baleares..	8
11.770,25	20.729,16	Estatuto y Leyes 17-7-56, 23 y 22 diciembre 1959 y 1960 y 23 diciembre 1961.	27	diciembre	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
6.000,00	7.150,00		29	agosto	1960	Oviedo ... ..	Pola de Lena ... ..	Asturias...	9
6.000,00	—	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 17-7-56 y 22 diciembre de 1960.	17	agosto	1961	Huelva ... ..	Huelva ... ..	Huelva ... ..	—
6.000,00	—		6	diciembre	1961	Gijón ... ..	Gijón ... ..	Asturias...	—
6.000,00	—		10	diciembre	1961	Valencia...	Valencia ... ..	Valencia...	—
6.000,00	—		20	noviembre	1961	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
6.000,00	—		5	diciembre	1961	Gerona ... ..	Olot ... ..	Gerona ... ..	—
6.000,00	—		2	diciembre	1961	Albacete...	Tobarra ... ..	Albacete...	—
6.000,00	—		18	junio	1961	Huelva ... ..	Huelva ... ..	Huelva ... ..	—
6.000,00	—		1	julio	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
6.000,00	—		25	diciembre	1960	Salamanca...	Sobradillo ... ..	Salamanca...	10
6.000,00	—		2	enero	1962	Zaragoza ...	Zaragoza ... ..	Zaragoza ...	—
6.000,00	—		26	septiembre	1961	Zamora ... ..	Zamora ... ..	Zamora ... ..	—
6.000,00	—		24	enero	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
6.000,00	—		4	enero	1962	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	—
6.000,00	—		7	enero	1962	Zaragoza ...	Zaragoza ... ..	Zaragoza ...	—
6.000,00	—	20	noviembre	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—	
6.000,00	—	Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-12-60 y 23-12-1961.	7	diciembre	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	11
6.000,00	6.566,66		23	diciembre	1961	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefina Muñoz Luque ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo José Muñoz Lestón ... ..
Doña Milagros Conde Collazo... ..	Viuda ...	Artillería ...	Coronel D. Juan Martínez Carrillo ... ..
Doña Valentina Monje Sans ... ..	Viuda ...	Infantería ...	Alférez D. Pedro Fernández Merlós ... ..
Doña Dolores Sánchez Balanzas ... ..	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Deogracias Inglés Meroño ... ..
Doña Avelina Grandio González ... ..	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Aurelio Martín de Antonio ... ..
Doña Rosario Company Mercader ... ..	Viuda ...	Artillería ...	Capitán D. Segundo Gómez Jiménez ... ..
Doña María Josefa Medina Alba ... ..	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Juan Fernández Ibarra ... ..
Doña Teresa Gallano Macedo ... ..	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Florentino Mostaza Gómez ... ..
Doña Carmen Gómez Montes ... ..	Viuda ...	Armada ...	Teniente de navío D. Manuel Bernal Macías ... ..
Doña María de la Paz Díaz de la Cerda ... ..	Viuda ...	Armada ...	Auxiliar administrativo D. Juan Pérez Vidal ... ..
Doña Francisca Espinosa Rodríguez ... ..	Viuda ...	Ingenieros ...	Alférez complemento D. Guillermo Varela LL ... ..
Doña Maginá Ramis Mayol ... ..	Viuda ...	Guardia Civil ...	Coronel honorífico D. Pedro Sansalant Gaza ... ..
Doña Carmen Llorente Ruiz ... ..	Huérfana ...	Armamento y C. ...	Capitán auxiliar D. Juan Llorente de la Torre ... ..
Doña Concepción Llorente Ruiz ... ..	Huérfana ...		
Doña Juana Llorente Ruiz ... ..	Huérfana ...		
Doña Amparo Aguado Sanz ... ..	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Diego Jiménez Soler ... ..
Doña Angélica Campos Meneses ... ..	Viuda ...	P. Armada ...	Sargento D. Manuel Groncano Sánchez ... ..
Doña Lucinia Pérez Arroyo ... ..	Viuda ...	Caballería ...	Subteniente D. Cleoté Bratos de la Cruz ... ..
Doña Dolores Sánchez Ruiz ... ..	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. José García García ... ..
Doña Felisa Valdeolivas López ... ..	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Celedonio Collado López ... ..
Doña Pilar Molano García ... ..	Viuda ...	Caballería ...	Brigada paradista D. Vicente Sánchez Red ... ..
Doña María Rosario Jiménez Aranda ... ..	Viuda ...	---	Médico de primera clase D. Rafael Flores Her ... ..
Doña Lorenza Rosario Ubeda García ... ..	Viuda ...	---	Músico de segunda D. José María Mingo Ma ... ..
Doña Trinidad Acosta Jorquera ... ..	Viuda ...	Armada ...	Mecánico de tercera D. Manuel Márquez M ... ..
Doña Adoración González Alba ... ..	Viuda ...	---	Conserje militar D. Juan Castaño Rodríguez ... ..
Doña María Parra Garzón ... ..	Viuda ...	Carabineros ...	Teniente D. Emilio Almendra Rosas ... ..
Doña Francisca Racero López ... ..	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Ramón Roldán Camarena ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de

27 de diciembre de 1956 («B. O. E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad de-

berá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del

Món anual de las concedido	ACTUALIZACION Pensión que corresponde por Ley 23-12-61 a partir 1-1-62 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00	—	Estatuto y Leyes 17-7-56 y 22 di- ciembre 1960.	27	mayo	1960	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	12
21.895,83	—	Estatuto y Leyes 22-7-61 y 23 di- ciembre del mismo.	2	marzo	1962	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	13
6.000,00	11.266,66	Estatuto y Leyes 20-7-55, 17-7-56, 22-12-60 y 23 diciembre 1961	27	diciembre	1961	Baleares ...	Mahón ... ..	Baleares ...	—
6.000,00	7.441,66	Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-12-60 22-7 y 23-12 de 1961.	24	julio	1961	Cartagena ...	Cartagena ...	Múrcia ... ..	14
6.000,00	7.733,33	Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-12-60 22-7 y 23-12 de 1961.	24	julio	1961	Lugo ... ..	Lugo ... ..	Lugo ... ..	14
6.000,00	11.779,16	Decretos Hacia- da 6-5 y 7-8 1961 y Leyes 17-7-56, 22-12-60 y 23-12-61.	12	octubre	1961	Valencia... ..	Valencia ... ..	Valencia... ..	—
12.595,83	—	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 19 diciem- bre 1961.	29	noviembre	1961	Badajoz... ..	Badajoz ... ..	Badajoz... ..	—
5.162,50	—		12	enero	1962	Córdoba... ..	Córdoba ... ..	Córdoba... ..	—
15.454,16	—		30	diciembre	1961	Cádiz ... ..	San Fernando ...	Cádiz ... ..	—
9.247,91	—	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 19 diciem- bre 1961.	6	diciembre	1961	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	—
8.266,86	—		6	octubre	1961	Santa Cruz..	Santa Cruz ... ..	Tenerife... ..	—
21.312,50	—	Estatuto y Leyes 19-12-61 y 23 diciembre 1961.	4	enero	1962	Baleares.. ...	Palma de Mallorca ...	Baleares.. ...	—
15.454,16	—		31	mayo	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	15
8.127,08	8.827,08	Estatuto y Leyes 19-12-61 y 23 diciembre 1961.	25	diciembre	1961	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	Cádiz-Ceuta..	—
8.418,75	9.118,75		29	diciembre	1961	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
9.560,41	—	Estatuto y Leyes 19-12-61 y 17 julio 1962.	4	enero	1962	Valladolid ...	Valladolid ... ..	Valladolid ...	—
8.256,25	—		29	noviembre	1961	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
8.858,33	—		4	enero	1962	Cuenca ... ..	Cuenca ... ..	Cuenca ... ..	—
8.197,91	8.839,58	Estatuto y Leyes 19-12-61, 17-7-56 y 23-12-61.	23	diciembre	1961	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	—
3.000,00	8.256,25	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 19-12-61, 22-12-60 y 23 diciembre 1961	30	noviembre	1961	Ceuta ... ..	Tetuán ... ..	Marruecos ...	—
3.000,00	7.777,08		17	octubre	1961	Avila... ..	Avila ... ..	Avila... ..	—
3.000,00	7.381,25		21	diciembre	1961	Cartagena ...	Cartagena ... ..	Murcia ... ..	—
3.000,00	8.650,00		8	diciembre	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
8.813,75	11.500,00	Estatuto y Le- yes 19-12-61, 13-12-63, 20-7-55, 17-7-56 y 23 di- ciembre 1961.	19	diciembre	1961	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
3.000,00	10.975,00	Estatuto y Leyes 19-12-61, 20-7-55, 17-7-56, 22-12-60 y 23-12-61.	18	agosto	1961	Cádiz... ..	Algodonales ... ..	Cádiz... ..	—

Tesoro, Deuda Pública y Clases Pa-  
sivas.

2. Se les hace el presente señala-  
miento, que percibirán por partes  
iguales mientras conserven la aptitud  
legal y la huérfana viuda estado de  
pobreza, desde la fecha que se indica  
en la relación, día siguiente al del  
fallecimiento del causante, hasta el  
31 de diciembre de 1961 que les será

de aplicación la Ley de 23 de diciem-  
bre del mismo año, pero seguirán per-  
cibiendo la misma cuantía de 6.000  
pesetas anuales, toda vez que el 25  
por 100 del regulador no supera la  
misma, con arreglo al punto 2 de la  
Disposición Transitoria de la antes  
mencionada Ley. La parte de la huér-  
fana que pierda la aptitud legal, acre-  
cerá la de la copartícipe que la con-

serve sin necesidad de nueva decla-  
ración.

3. Se les hace el presente señala-  
miento, que percibirán mientras con-  
serven la aptitud legal y en la si-  
guiente forma: La huérfana percibirá  
la cuantía que se cita en la relación,  
desde el fallecimiento del causante,  
hasta el 31 de diciembre de 1959 y a  
partir de esta fecha y por aplicación

de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales y la viuda percibirá la misma cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo establecido desde el 24 de julio de 1961, fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio del mismo año y que le concede el derecho a coparticipar en la pensión.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1961 en que le es de aplicación la Ley de 23 de diciembre del mismo año, pero como el 25 por 100 del regulador no supera dicha cuantía seguirá percibiendo la misma cantidad de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo establecido, conforme al punto 2 de la Disposición Transitoria de la antes mencionada Ley.

5. Se les hace el presente señalamiento pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a tres mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

7. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Blanes Tolosa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo

el 10 de mayo de 1957. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se indica en la citada relación.

9. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se cita en la indicada relación.

10. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo establecido por la antedicha Ley de 22 de diciembre de 1960.

11. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1961 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, seguirá percibiendo la misma cuantía, toda vez que el 25 por 100 del regulador no supera la misma, con arreglo a lo dispuesto en el punto 2 de la Disposición Transitoria de la mencionada Ley.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que establece dicha Ley.

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es

la fecha en que por la Sala de Gobierno de este Consejo Supremo se le reconoce el derecho a la pensión y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 310) y desde cuya fecha cesará en el percibo de la misma la huérfana doña Ascension Martínez Conde, que venía percibiéndola desde el fallecimiento del causante y a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 25 de abril de 1950 (D. O. núm. 112).

14. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio de 1961, hasta el 31 de diciembre de 1961, a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se cita en dicha relación.

15. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 7 de marzo de 1962.—El General Secretarío, José Carvajal Arrieta.

## PERSONAL MARROQUÍ

### Indemnizaciones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a Indemnización al personal marroquí comprendido en la única relación, que da principio con Fatma Bent Haddu Ben Máhu El Urriagli y termina con Fatum Bent Sid Azdelkrim el Filali, cuyos haberes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1962.—El General Secretarío, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Observaciones
Fatma Bent Haddu Ben Mahu El Urriagli	Viuda	Gr. Reg. Tetuán 1	Sargento moro Sid Mohamed Ben Amar Urrigali, núm. 1.069	P. C. P.	16.500,00			
Embarke Bentz Abselam Jolti	Viuda	Gr. Reg. Tetuán 1	Sargento moro Hamed Bed Mohamed, número 1.201	P. C. P.	16.500,00	6.000,00		
Aicha Bentz Sel Lam Semmar	Viuda	Gr. Reg. Tetuán 1	Cabo primero mutilado Abselam Ben Mohamed Zeluati, núm. 79	P. C. P.	11.000,00	5.000,00		
Fatma Bentz Embarek Yemilia	Viuda	Gr. Reg. Larache 4	Cabo moro Hamed Ben Aomar Sarguini, núm. 19.001	P. C. P.	16.500,00	5.000,00		
Mohamed Arraxi Ben Mohamed Said Arraxi Ben Mohamed	Huérfano Huérfano	Gr. Reg. Tetuán 1	Cabo moro Mohamed Uid Arraxi Uid Ali, núm. 3.162	P. C. P.	16.500,00		Ley de 4 de mayo de 1948 (B. O. 128) y Orden de 3 de julio del mismo año (D. O. 153).	1.
Faema Bentz Mohamed Serseri	Viuda	Gr. Reg. Arcila 6	Cabo moro Mohamed Ben Mohamed Hach Salah Sarguini, núm. 3.116	P. C. P.	11.000,00	5.000,00		
Emilia Bentz Embarek Gomari	Viuda	Gr. Reg. Ceuta 3	Cabo moro Abdeslam Ben Mohamed Tahaul, núm. 6.356	P. C. P.	16.500,00	5.000,00		
Fetton Bentz Mohamed Ben Sid Laarbi Serifi	Viuda	Gr. Reg. Larache 4	Cabo moro Embarek Ben Belal Ben Ahmed, núm. 278	P. C. P.	16.500,00	5.000,00		
Aicha Bentz Al-Jal Ben Kaddur	Viuda	Gr. Reg. Arcila 6	Cabo moro Abdeslam Ben Said, número 140	P. C. P.	16.500,00	5.000,00		
Fatma Bentz Ahmed Mesquini	Viuda	Gr. Reg. Ceuta 3	Cabo moro Seguer Ben Mohamed Dukali, núm. 842	P. C. P.	16.500,00			
Aicha Bentz Dris Jolti	Viuda	Gr. Reg. Larache 4	Cabo moro Laichi Ben Mohamed Rohini, núm. 8.339	P. C. P.	11.000,00	5.000,00		
Fatima Bentz Ahmed El Aamari	Viuda	Gr. Reg. Tetuán 1	Cabo moro Ahmed Ben Mohamed Messari, núm. 22.047	P. C. P.	11.000,00			
Fatum Bent Sid Abdelkrin El Filali	Viuda	Gr. Reg. Tetuán 1	Cabo Mohamed Ben Ahmed Susi, número 3.057	P. C. P.	11.000,00	5.000,00		

OBSERVACIONES

1. Se les concede la presente indemnización, que percibirán por una sola vez y por partes iguales los huérfanos citados en la relación, por mano de su tutor, Telguz Mohamed Ben Mohamed Ben Hamadi Es Susi, con arreglo a la Legislación Musulmana, y por la Pagaduría Central de Pensiones.

Madrid, 10 de marzo de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

PERSONAL CIVIL

• Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el ar-

tículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones actualizadas por revisión de las mismas, según lo dispuesto en la Ley número 82, de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), que empieza con doña Guadalupe Iglesias Abelaira, y termina con D. Gregorio López Ferreño y es-

posa, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento. Madrid, 9 de marzo de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
<b>Nuevo señalamiento de pensiones resultante de la revisión efectuada de la Ley núm. 82, de 1</b>			
Doña Guadalupe Iglesias Abelaíra ...	Huérfana ...	Armada... ..	Intendente Gral. Excmo. Sr. D. Ricardo Iglesias Pez
Doña Maximina Casal Illana ... ..	Viuda ... ..	— — — — —	General Brig. H.º Excmo. Sr. D. Emilio Toro Vil
Doña Gloria Regoyos Morales de los Ríos ...	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Prudencio Regoyos Lorente ... ..
Doña Victoria Aizpun Andueza ... ..	Viuda ... ..	Infantería ...	Coronel D. Ladislao Visters Zubiri ... ..
Doña María del Rosario Belaustegui-goitia Landaluce ... ..	Viuda ... ..	Infantería ...	Coronel D. Antonio Velasco Martín ... ..
Doña Carmen Barrón Velasco ... ..	Viuda ... ..	Artillería ...	Coronel D. Timoteo Martínez de Lejarza Loizaga
Doña Sofía Folache de la Cruz ... ..	Viuda ... ..	Artillería ...	Coronel D. José Iriarte Arjona ... ..
Doña Joaquina Domingo Rodríguez...	Viuda ... ..	S. M. ... ..	Coronel D. Manuel Luzón Linde ... ..
Doña Estrella Domínguez Domínguez...	Viuda ... ..	E. M. ... ..	Teniente coronel D. Eduardo Rodríguez Caracci
Doña Josefina Ramírez de Arellano y Trevilla ...	Viuda ... ..	E. M. ... ..	Teniente coronel D. José Doménech Vidal ... ..
Doña María Dolores López Morodo ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Restituto López Aguirre ...
Doña Josefa Arias Jiménez Antel ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Vidal Arias Fojada ...
Doña Julia Eiras Corera ... ..	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. José Eiras Grande ... ..
Doña María Saco Arce ... ..	Viuda ... ..	Caballería... ..	Teniente coronel D. José Llamas del Corral ...
Doña Dolores García del Moral Sán-chez ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Teniente coronel D. Manuel Albarrán Ordóñez ...
Doña Cecilia Martínez Oláez ... ..	Viuda ... ..	Infantería ...	Comandante D. Francisco Antolínez Merino ... ..
Doña Aquila Arnesto Maestro ... ..	Viuda ... ..	Infantería ...	Comandante D. Valentín Gutiérrez Toribio ... ..
Doña Emiliana Rodríguez García ...	Viuda ... ..	Infantería ...	Comandante D. Matías Fernández García Silvestra
Doña Clotilde Crespo Penado ... ..	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Juan Crespo Gutiérrez ... ..
Doña María Presentación Estrada Ra-mos ... ..	Viuda ... ..	Infantería ...	Comandante D. Alberto Prado Velasco ... ..
Doña Emilia Tornero Iriarte ... ..	Viuda ... ..	Ingenieros ...	Comandante D. Roberto Quiñones Robles ... ..
Doña Carmen López Fuentes ... ..	Viuda ... ..	Armada... ..	Condestable mayor D. José Fuentes Vázquez ...
Doña María Alonso Arnáiz ... ..	Madre ... ..	Aviación... ..	Comandante D. Mario Gómez Alonso ... ..
Doña Angela Nieto del Barco ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Comandante D. Antonio González Somoza ... ..
Doña Luisa Hernández Ramírez ... ..	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante H.º D. Faustino Hernández Calvo ...
Doña Carolina Hernández Ramírez ...	Huérfana ...	— — — — —	— — — — —
Doña Elvira Gómez Maqueda ... ..	Viuda ... ..	Infantería ...	Capitán D. Joaquín Poves Aroas ... ..
Doña Tomasa Sanz Ropero ... ..	Viuda ... ..	Infantería ...	Capitán D. Marcelo Lafuente Gonzalo ... ..
Doña María Encarnación Pastor Mar-tínez ... ..	Viuda ... ..	Infantería ...	Capitán D. Amador Barruelo Pérez ... ..
Doña Josefa Rodríguez Reigada ... ..	Huérfana ...	— — — — —	— — — — —
Doña Milagros Rodríguez Reigada ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Domingo Rodríguez Vázquez ... ..
Doña Carmen Rodríguez Reigada ...	Huérfana ...	— — — — —	— — — — —
Doña Amparo Rodríguez Reigada ...	Huérfana ...	— — — — —	— — — — —
Doña Andrea Sánchez Iglesias ... ..	Viuda ... ..	Artillería ...	Capitán D. Cipriano Negro Cristóbal ... ..
Doña Ana Cotera Vialto ... ..	Viuda ... ..	— — — — —	Músico mayor D. Antonio Bustela Basadre ...
Doña Juana Díaz Rodríguez ... ..	Huérfana ...	— — — — —	— — — — —
Doña Joaquina Díaz Rodríguez ... ..	Huérfana ...	S. M. ... ..	Médico 1.º D. José Mariano Díaz Rodríguez ...
Doña María de los Angeles Selle Ro-dríguez ... ..	Huérfana ...	Armada... ..	Condestable de 1.ª D. José Selle Pérez ... ..
Doña Asunción Herrero Rotaache ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente D. Silvestre Herrero Pascual ... ..
Doña Josefa Martínez Gómez ... ..	Viuda ... ..	Caballería ...	Teniente D. Desiderio Deza Fierro ... ..
Doña Josefa Berceo Sarasa ... ..	Viuda ... ..	Artillería ...	Teniente D. Francisco Isidro Figueroa ... ..
Don Fermín Arrué Beruete ... ..	Padres ... ..	Ingenieros ...	Teniente D. Manuel Arrue Espada ... ..
Doña María Espada Berraondo ... ..	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Jesusa Núñez Ariza ... ..	Viuda ... ..	Intendencia... ..	Teniente D. Vicente García Romero ... ..
Doña Carmen Pérez González ... ..	Viuda ... ..	Carabineros... ..	Teniente D. José Padón de Pedro ... ..
Doña Gregoria Moreno Echevarría ...	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Aldérez D. José Torregrosa Botella ... ..
Doña Rosa Rioboo Balseiro ... ..	Huérfana ...	— — — — —	— — — — —
Doña Aurora Rioboo Balseiro ... ..	Huérfana ...	Armada... ..	Contramaestre mayor de 2.ª D. Pablo Rioboo La
Doña Mercedes Rioboo Balseiro ... ..	Huérfana ...	— — — — —	— — — — —
Doña Margarita Encinas Rincón ... ..	Viuda ... ..	Armada... ..	Portero 1.º D. Pedro Lázaro Rincón ... ..
Doña Consuelo López Fernández ... ..	Viuda ... ..	Inf. Marina ...	Maestro armero D. Severino Gómez García ...
Doña María del Carmen Tejeiro Pa-dín ... ..	Viuda ... ..	C. A. S. T. A. ...	Auxiliar 2.º D. Enrique Emilio Fernández ... ..
Don Gregorio López Ferreño ... ..	Padres ... ..	Guardia Civil... ..	Cabo 1.º Manuel López Bello ... ..
Doña Ramona Bello Lata ... ..	— — — — —	— — — — —	— — — — —



**C I T A**

Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62 Ptas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empesar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	

Consejo Supremo de Justicia Militar, actualizadas por aplicación de diciembre de 1961

32.762,50		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	2
25.852,08		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
19.679,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
21.895,83		1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	2
28.268,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
18.804,16		1	enero	1962	Bilbao	Portugalete	Vizcaya	2
21.895,83		1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	2
21.312,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
22.679,58		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
22.971,25		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
15.758,33		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
19.433,33		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
15.175,00		1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	3
17.741,66		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
16.050,00		1	enero	1962	Almería	Almería	Almería	2
17.095,83		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
17.679,16		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
17.387,50		1	enero	1962	Toledo	Toledo	Toledo	2
17.679,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
17.387,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
19.093,75		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
14.587,50		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	2
50.183,33		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	4
17.679,16		1	enero	1962	Palencia	Palencia	Palencia	2
11.729,16	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).	1	enero	1962	Gulpúzcoa	San Sebastián	Gulpúzcoa	5
14.870,83		1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	2
15.162,50		1	enero	1962	Soria	Soria	Soria	2
15.162,50		1	enero	1962	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	2
12.304,16		1	enero	1962	Orense	Verín	Orense	6
14.579,16		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
13.257,50		1	enero	1962	Cádiz	Algeciras	Cádiz	2
10.320,83		1	enero	1962	Navarra	Aoiz	Navarra	7
12.362,50		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	2
8.933,33		1	enero	1962	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	2
12.025,00		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
11.791,66		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
28.733,33		1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	8
8.641,66		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
11.208,33		1	enero	1962	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	2
8.077,08		1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	2
9.852,08		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	9
8.977,08		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
12.654,16		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	2
9.131,25		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	2
22.166,66		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	10

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha.

3. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la mencionada fecha.

4. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que

percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía con arreglo a cuanto determina la Ley número 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía percibiendo, el cual quedará nulo, a partir de la indicada fecha.

5. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venían disfrutando, el cual quedará nulo, a partir de la indicada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley número 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venían disfrutando, el cual quedará nulo, a partir de la indicada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), y en la actual cuantía por aplicación de la misma, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venían disfrutando, el cual quedará nulo, a partir de la fecha citada. La

parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley número 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E. núm. 310») y en la actual cuantía por aplicación de la misma, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que venían disfrutando, el cual quedará nulo, a partir de la citada fecha, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración. Esta pensión es incompatible con la que pudiera percibir D. Fermín Arrúe Bernúete, como guardia civil retirado.

9. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley núm. 82 de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado núm. 310»), y en la actual cuantía por aplicación de la misma, previa liquidación de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venían disfrutando, el cual quedará nulo. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

10. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía por aplicación de la Ley número 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará nulo, a partir de la indicada fecha, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Número 524/1962, por el que se modifica el régimen contable y administrativo de los reintegros en disminución de los gastos públicos.

La contabilidad administrativa

ha venido reflejando tradicionalmente en la cuenta de Gastos públicos los pagos y reintegros que se verificaban en el Tesoro, pero dichos datos se han suprimido en las que con la misma denominación se han de formar con arreglo al Decreto número seis/mil novecientos sesenta y dos, de dieciocho

de enero, pues estas operaciones se consideran propias de la cuenta de Caja o Tesorería y no de Gastos públicos. Esta reforma, totalmente de acuerdo con la lógica y con la técnica contable, da una agilidad al sistema muy superior a la que tenía.

La diferencia entre el procedi-

miento que se establece y el anterior consiste, en primer lugar, en reducir los casos de reintegro al número estrictamente indispensable, y en segundo lugar, en sustituir la reposición indirecta del crédito presupuestado mediante una reducción de los pagos por el procedimiento más directo de ampliar el crédito en una suma igual a los reintegros verificados.

En consecuencia, de conformidad con la autorización contenida en el segundo párrafo del artículo veinticuatro de la Ley número ochenta y cinco, de veintiséis de diciembre, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Los reintegros que deban efectuar los Habilitados o Pagadores por cobros hechos a virtud de nómina que se perciben regularmente por períodos mensuales se sustituirán por las denominaciones que determina la Orden ministerial de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

**Artículo segundo.**—En los pagos a justificar que se libren normalmente con carácter periódico, el saldo que resulte sin invertir en cada cuenta se consignará como primera partida de cargo en la del libramiento inmediato, siempre que corresponda al mismo ejercicio económico y aplicación presupuestaria.

**Artículo tercero.**—Cuando las cantidades a reintegrar al Tesoro no excedan de cincuenta pesetas, la cancelación del saldo deberá hacerse mediante el empleo de papel de pagos al Estado, que se unirá a la nómina o cuenta justificativa en la forma reglamentaria.

**Artículo cuarto.**—Los reintegros en efectivo o formalización que se verifiquen en el mismo ejercicio en que tuvo lugar el pago y que, por tanto, pueden dar lugar a reposición del crédito presupuestado, se aplicarán al de ingresos en concepto independiente, dedicado a recoger estas operaciones.

**Artículo quinto.**—Por el importe de los ingresos hechos a virtud

del artículo anterior, los Ministerios o Servicios a quienes corresponda la administración de los respectivos créditos solicitarán del de Hacienda la incorporación de los mismos a la cuenta de Gastos públicos por la suma que consideren necesaria, la cual nunca podrá exceder de los ingresos obtenidos procedentes de la misma aplicación. Estas incorporaciones de crédito se acordarán por el Ministerio de Hacienda a virtud de expediente instruido por la Intervención General de la Administración del Estado, en el que se acredite la existencia del ingreso y la necesidad de su incorporación. Esta habrá de efectuarse con aplicación al mismo presupuesto y concepto en que se produjo el pago, y el acuerdo habrá de adoptarse también en el mismo ejercicio, excepto cuando los ingresos hubieran tenido lugar en el último trimestre del año, caso en el que podrán solicitarse y acordarse dentro del mes de enero siguiente, pero siempre con aplicación al presupuesto de origen.

**Artículo sexto.**—Los reintegros que tengan por causa errores originados exclusivamente al hacer efectivos libramientos correctamente expedidos por la Ordenación se reflejarán únicamente en la contabilidad de Caja, sin repercusión en la de Gastos públicos.

**Artículo séptimo.**—Los reintegros que se produzcan por pagos hechos en ejercicios anteriores continuarán aplicándose al presupuesto de ingresos como reintegros de ejercicios cerrados de época corriente, excepto cuando su cuantía no exceda de cincuenta pesetas, caso en el que se utilizará el procedimiento previsto en el artículo tercero del presente Decreto.

**Artículo octavo.**—El Ministerio de Hacienda dictará las disposiciones personales para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

## MINISTERIO DE TRABAJO

Número 525/1962, por el que se reajustan la afiliación y cotización a la Seguridad Social.

Extendido recientemente a través de diversas instituciones nuevas o mediante la ampliación de las antiguas el cuadro protector de la Seguridad Social, procede perfeccionar—con criterio coordinador y simplificador—las estructuras orgánicas y los procedimientos administrativos, de forma que puedan obtenerse los mejores resultados prácticos de esta obra de justicia social creada por el Régimen e incorporada con especial predilección en sus Leyes fundamentales.

Se ha considerado tarea preferente afrontar la unificación de los procedimientos de afiliación y recaudación de cuotas de la Seguridad Social, mediante una profunda renovación de métodos y sistemas que con sentido integrador responda a las técnicas y tendencias actuales de la Administración, de manera que eliminando cualquier dispersión de cauces y duplicidad de actos logre que los trámites burocráticos sean simples, ágiles y mínimos, con el objeto de facilitar a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones y garantizar a los trabajadores asegurados la mayor efectividad de sus derechos gracias a la oportunidad y puntualidad en las prestaciones, que así cumplen en cada caso su fin protector, obteniendo por último la máxima economía en la gestión.

La Ordenación del procedimiento de afiliación dispuesta por el presente Decreto permitirá, además, en cuanto a la asistencia sanitaria del Seguro de Enfermedad, revigorar la figura del Médico de familia, al dotarle de la debida continuidad en sus relaciones con los asegurados que le otorgan su confianza. En lo sucesivo, la relación médico-asegurado, basada en el derecho de libre elección y canalizada a través de una sola vía, no sufrirá cambio más que por razones de justificada excepción, lo que estabilizará en gran medida los cupos de asegurados de cada médico y facilitará una mayor vinculación de la familia asegurada con su

médico, que repercutirá en el mejor ejercicio de la acción asistencial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos, sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—La afiliación es requisito indispensable para disfrutar los beneficios de la Seguridad Social, respondiendo de su efectuada las empresas o entidades en las que los trabajadores presten servicios.

Artículo segundo.—Uno. La afiliación inicial de los trabajadores comprendidos en el campo de aplicación de la Seguridad Social se realizará mediante documento individual único, que se cursará por conducto de las empresas en que ingresen, al Instituto Nacional de Previsión, el cual expedirá una credencial que en combinación con el documento nacional de identidad servirá para acreditar en todo momento la afiliación del trabajador a la Seguridad Social.

Dos. Las empresas que inicien sus actividades formalizarán su inscripción a la Seguridad Social en el Instituto Nacional de Previsión mediante documento único en el que figurarán los datos precisos para su definitiva identificación como empresas incorporadas a la Seguridad Social.

Artículo tercero.—Uno. Se establecen como documento de comunicación básica entre las empresas y la administración de la Seguridad Social la «Relación nominal de trabajadores asegurados» o el «Parte de inexistencia de variaciones». Uno u otro se presentarán mensualmente en el Instituto Nacional de Previsión, en el plazo reglamentario, a todos los efectos de afiliación, cotización, asistencia sanitaria y, en su caso, prestaciones abonadas por las empresas en régimen de administración delegada.

Dos. El Instituto Nacional de Previsión podrá autorizar, excepcionalmente, que dicha documentación se efectúe en plazo diferente al señalado en el número anterior.

Artículo cuarto.—Se unifican los períodos de actividad laboral de los trabajadores con los de afiliación y cotización a la Seguridad Social y el de asistencia sanitaria del Seguro de Enfermedad a la que aquéllos tendrán derecho desde el día que causen alta hasta el de baja en las empresas en que presten sus servicios.

Artículo quinto.—A los efectos de asistencia sanitaria del Seguro de Enfermedad, las empresas facilitarán a sus trabajadores asegurados la necesaria justificación de su permanencia activa en la empresa y en el Seguro al tiempo de abonar los salarios.

Artículo sexto.—Mientras mantenga su derecho a las prestaciones del Seguro de Enfermedad el asegurado, cualquiera que sea la empresa en que preste sus servicios, conservará el facultativo de medicina general que libremente haya elegido, dentro de las posibilidades médicas de su zona geográfica, o en defecto de tal elección, el que le haya asignado el Instituto Nacional de Previsión, sin variar más que a petición debidamente razonada y justificada del propio asegurado o del médico, o en casos de cambio de residencia de uno u otro o baja del médico en el Seguro. Las peticiones y asignaciones correspondientes serán efectuadas por el Instituto Nacional de Previsión.

Artículo séptimo.—Uno. La recaudación de cuotas de la Seguridad Social se llevará a cabo mensualmente por el Instituto Nacional de Previsión, que emitirá los recibos de liquidación a las empresas, en documento único y con el debido desglose conceptual por Seguros Unificados, Mutualismo Laboral y demás componentes de la cotización, en base a los datos declarados por las empresas en la «Relación nominal de trabajadores asegurados». En dichas liquidaciones figurarán los abonos a favor de las empresas por prestaciones pagadas en régimen de administración delegada o cualquier otra causa.

Dos. Los recibos de liquidación emitidos por el Instituto serán facturados para su cobro a las entidades bancarias o Cajas de Ahorro, previamente indicadas por las propias empresas.

Tres. Las empresas, previo

pago del recibo expedido por el Instituto Nacional de Previsión, podrán formular los reparos que estimen procedentes, los cuales serán resueltos por dicho organismo para ser tenidos en cuenta, en su caso, en liquidaciones sucesivas.

Artículo octavo.—A las empresas que no presenten la relación dentro de plazo, se les remitirá el recibo de liquidación tomando como base los antecedentes contenidos en la última relación recibida.

Artículo noveno.—El Instituto Nacional de Previsión recibirá de las oficinas recaudadoras la totalidad de los ingresos de cuotas efectuados por las empresas, centralizando el producto de la recaudación y efectuando mensualmente las liquidaciones de las cuotas del Mutualismo Laboral, sindical y de formación profesional a las entidades acreedoras respectivas.

Artículo décimo.—Durante el mes siguiente al de emisión de recibos de liquidación y recaudación en período hábil se mantendrán por el Instituto a disposición de las empresas para su pago, con un recargo del diez por ciento, los recibos impagados a su debido tiempo.

Artículo undécimo.—Transcurrido el período a que se refiere el artículo anterior, el Instituto Nacional de Previsión, actuando en nombre y representación propia, o en el de las entidades acreedoras y por cuenta de éstas, remitirá directamente los recibos de liquidación impagados, con un incremento del veinte por ciento de recargo por mora a la Magistratura de Trabajo, para su exacción por vía de apremio.

Cuando la importancia del débito o la índole de las circunstancias concurrentes constituyan indicios razonables de que puedan derivarse perjuicios adicionales a los trabajadores, además de lo que supone el descubierto observado, el Instituto promoverá la actuación directa de la Inspección de Trabajo, cuya Jefatura resolverá de plano sobre la procedencia de la misma.

Artículo duodécimo.—Las empresas que no presenten ni la «Relación nominal de trabajadores asegurados» ni el parte de inexistencia

tencia de variaciones, establecido en el artículo tercero, incurrirán en la sanción autorizada por la legislación vigente.

Artículo décimotercero. — Las actas de liquidación levantadas por la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social se ajustarán al principio de unificación de la cotización establecidas por el presente Decreto, y afectarán principalmente a diferencia u ocultación en los datos notificados por las empresas en las «Relaciones nominales de trabajadores asegurados» o a faltas de emisión de las mismas.

Artículo décimocuarto. — Las ramas y regímenes especiales, así como los organismos de la Administración del Estado para la aplicación de los Seguros Sociales, seguirán rigiéndose por las

disposiciones en vigor, encomendándose al Ministerio de Trabajo la adaptación de las mismas a las normas del presente Decreto, sin perjuicio de las peculiaridades que en cada caso sea preciso mantener.

Artículo décimoquinto. — Los Departamentos militares en la aplicación de los Seguros Sociales Obligatorios a que se refiere este Decreto continuarán rigiéndose por sus normas específicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo décimosexto. — El Ministerio de Trabajo dictará las disposiciones precisas para la aplicación del presente Decreto en forma gradual y progresiva, a partir de uno de abril próximo.

## DISPOSICION FINAL

Quedan derogados los artículos séptimo, octavo, decimotercero, decimocuarto, decimoséptimo, trigésimo y trigésimo primero y en cuanto se oponen al presente el párrafo primero del artículo sexto del Decreto novecientos treinta y uno-mil novecientos cincuenta y nueve, de cuatro de junio y el artículo cuarto, norma octava, del Decreto mil ciento treinta y siete-mil novecientos sesenta, de dos de junio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
FERMIN SANZ ORRIO

(Del B. O. del E. núm. 71, de 1962.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA  
GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad, por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Cabo primero D. José Albino Vázquez Estévez; fecha de retiro, 12 de abril de 1962.

Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández; fecha de retiro, 20 de abril de 1962.

Otro, D. José Rojo Fernández; fecha de retiro, 27 de abril de 1962.

Otro, D. Casiano Franco Prada; fecha de retiro, 30 de abril de 1962.

Policia D. Luis Menéndez García; fecha de retiro, 1 de abril de 1962.

Otro, D. Luis Román de la Plaza; fecha de retiro, 3 de abril de 1962.

Otro, D. Isidro Barrio González; fecha de retiro, 4 de abril de 1962.

Otro, D. Ildefonso García González; fecha de retiro, 5 de abril de 1962.

Otro, D. José Molina Rodríguez; fecha de retiro, 8 de abril de 1962.

Otro, D. Jesús Roibas Saavedra; fecha de retiro, 8 de abril de 1962.

Otro, D. Mariano Cubillo Fernández; fecha de retiro, 9 de abril de 1962.

Otro, D. José Alonso Vargas; fecha de retiro, 9 de abril de 1962.

Otro, D. Antonio Fernández Cañada; fecha de retiro, 10 de abril de 1962.

Otro, D. Enrique Ruiz Hernán; fecha de retiro, 12 de abril de 1962.

Otro, D. Hermenegildo Paredes Justado; fecha de retiro, 13 de abril de 1962.

Otro, D. Valeriano Lanuza Vinacia; fecha de retiro, 14 de abril de 1962.

Otro, D. Cremencio Vaquerizo García; fecha de retiro, 16 abril de 1962. rector general, *Carlos Arias*.

Otro, D. Ramón Broto Buetas; fecha de retiro, 16 de abril de 1962.

Otro, D. José González Vázquez; fecha de retiro, 19 de abril de 1962.

Otro, D. Leónides Álvarez González; fecha de retiro, 19 de abril de 1962.

Otro, D. Teodoro Ochoa Olano; fecha de retiro, 21 de abril de 1962.

Otro, D. Luciano Martínez Tortajada; fecha de retiro, 21 de abril de 1962.

Otro, D. Vicente Hernando Frías; fecha de retiro, 23 de abril de 1962.

Otro, D. Celestino Varela Díaz; fecha de retiro, 24 de abril de 1962.

Otro, D. Juan de Miguel García; fecha de retiro, 24 de abril de 1962.

Otro, D. Celso Quintela González; fecha de retiro, 25 de abril de 1962.

Otro, D. Francisco Grijota Blázquez; fecha de retiro, 29 de abril de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita:*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Cabo primero D. Antonio Borrajo Mosquera; fecha de retiro, 9 de abril de 1962.

Otro, D. Hermenegildo Aranda Torrubia; fecha de retiro, 13 de abril de 1962.

Otro, D. Gabriel Turnez Gutiérrez; fecha de retiro, 16 de abril de 1962.

Policia D. Primitivo Barroso Redondo; fecha de retiro, 27 de febrero de 1962.

Otro, D. Francisco Fernández Jiménez; fecha de retiro, 6 de abril de 1962.

Otro, D. José Uribe Serna; fecha de retiro, 10 de abril de 1962.

Otro, D. Alfonso Bocanegra Ferrera; fecha de retiro, 11 de abril de 1962.

Otro, D. Julio Gallardo de Diego; fecha de retiro, 12 de abril de 1962.

Otro D. Justino Fernández Guevara; fecha de retiro, 13 de abril de 1962.

Otro, D. José Jordán Piérrez; fecha de retiro, 18 de abril de 1962.

Otro, D. Ramón Alfaraz Blanco; fecha de retiro, 19 de abril de 1962.

Otro, D. José García Saldías; fecha de retiro, 19 de abril de 1962.

Otro, D. Luis Rodríguez Saigado; fecha de retiro, 22 de abril de 1962.

Otro, D. Miguel Martel Déniz; fecha de retiro, 23 de abril de 1962.

Otro, D. Jesús Díaz Salceda; fecha de retiro, 25 de abril de 1962.

Otro, D. Rafael Lopera León; fecha de retiro, 26 de abril de 1962.

Otro, D. Lucas Leonarte Martínez; fecha de retiro, 26 de abril de 1962.

Otro, D. Antonio Juanes Ballesteros; fecha de retiro, 29 de abril de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación, se relacionan; debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Oficiales que se citan*

Capitán, D. Antonio Vázquez Fernández; fecha de retiro, 15 de abril de 1962.

Teniente D. Adalberto Pascual Festau; fecha de retiro, 23 de abril de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad, por la que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Suboficiales que se citan*

Brigada D. Claudino García del Arco; fecha de retiro, 1 de abril de 1962.

Sargento primero D. Severo Torres Escudero; fecha de retiro, 1 de abril de 1962.

Otro, D. Emilio Moratilla Revuelta de Guzmán; fecha de retiro, 5 de abril de 1962.

Otro, D. Gregorio Díaz de Aranguiz Alzola; fecha de retiro, 23 de abril de 1962.

Otro, D. Fidel García Ortiz; fecha de retiro, 24 de abril de 1962.

Sargento D. Adolfo Gay Valle; fecha de retiro, 10 de abril de 1962.

Otro, D. Bienvenido Moreno Prieto; fecha de retiro, 15 de abril de 1962.

Otro, D. Angel Alvarez Alvarez; fecha de retiro, 21 de abril de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad, por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de

marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita.*

Policia D. Pablo Llorente Gómez; fecha de retiro, 10 de marzo de 1962.

Otro, D. Gonzalo Morales Sánchez; fecha de retiro, 13 de marzo de 1962.

Cabo primero D. Adolfo Lavado Aznar; fecha de retiro, 23 de abril de 1962.

Policia D. José Pascual Prieto; fecha de retiro, 27 de abril de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita.*

Policia D. Eugenio Revesado Sánchez.

Otro, D. Blas Irurita Latasa.

Otro, D. Francisco Romero Galindo.

Otro, D. Gabriel Gómez Pastrana.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 69, de 1962.)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO. E. M. C.  
JEFATURA DE TRANSPORTES. SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Sabasta para la adquisición de neumáticos

Expediente núm. 366

El Excmo. Sr. Ministro ha dispuesto se celebre la subasta núm. 366, para la adquisición, con carácter urgente, de neumáticos, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidas para la misma.

Dicha subasta se verificará el día 4 de abril de 1962, a las once horas, en el Detall General de esta Jefatura, sita en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, Madrid, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado en sobre cerrado, cuya apertura se hará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura, durante los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones reglamentarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

serto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del expediente núm. 366, para la adquisición de neumáticos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más-exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... materiales (en número y letra) ..... al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición se une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los Laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán por duplicado, en pliego de papel sellado de la clase 16.

Madrid, 22 de marzo de 1962.

Núm. 215

P. 1-1

## RELACION DE MATERIAL

CONCEPTOS		Lonas	Cantidad	Precios unitarios límites
Cubiertas	670 x 13 S. C. B. B.	6	25	1.278,75
"	590 x 14 B. N.	4	150	767,25
"	590 x 14 B. B.	4	125	900,24
"	590 x 14 S. C. B. B.	4	5	984,12
"	400-425 x 15	4	10	501,27
"	640 x 15	4	100	941,16
"	500-560 x 15	4	25	736,56
"	650-670 x 15	6	50	1.053,69
"	820 x 15 S. C. B. B.	6	50	1.856,74
"	600 x 16 T. T.	6	100	1.278,75
"	700 x 16	6	25	1.493,58
"	700 x 16 T. T.	6	300	1.703,29
"	750 x 16	6	25	1.616,34
"	750 x 16 T. T.	8	50	2.153,41
"	900 x 16 T. T.	8	150	3.248,02
"	1050 x 16	12	100	5.432,13
"	700 x 20	10	125	2.562,61
"	750 x 20 T. T.	12	300	3.815,79
"	825 x 20	12	15	3.739,06
"	825 x 20 T. T.	14	25	4.301,71
"	900 x 20 T. T.	14	25	5.094,54
"	1100 x 20 T. T.	14	50	7.130,31
"	1100 x 24	14	10	7.135,42
"	400 x 36	4	10	1.155,99
"	165 x 380	4	20	767,25
Cámaras	590 x 14		432	83,88
"	500-560 x 15		100	83,88
"	700-760 x 15		50	127,87
"	750 x 16		300	132,99
"	900 x 16		200	304,85
"	1050 x 16		100	387,71
"	700 x 20		200	204,60
"	750 x 20		175	235,29
"	1000 x 20		100	372,37
"	1100 x 20		200	460,35
"	165 x 380		20	77,74
"	400 x 36		10	151,40

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... núm. ....

mero ....., en nombre ..... (propio como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio in-

## GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

### Anuncio

Un Cuerpo de esta guarnición desea adquirir, por concierto directo, una máquina eléctrica, mondadora de patatas. Los señores industriales a quienes interese pueden obtener informes necesarios en este Gobierno Militar. Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 30 de marzo actual.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 17 de marzo de 1962.

Núm. 213

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las nueve treinta horas del día 17 de abril próximo esta Junta (avda Ciudad de Barcelona, núm. 36), procederá a la adquisición por subasta de paja para pienso con destino a los Almacenes de Intendencia que a continuación se indican:

### Plazas y cantidades

Ciudad Real: 8,28 Qm., al precio límite de 105 pesetas quintal métrico.

Aranjuez: 616,80 Qm., al precio límite de 90 pesetas quintal métrico.

Torrelodones: 1.498,86 Qm., al precio límite de 90 pesetas quintal métrico.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, cualquier día hábil y horas de oficina.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1962.

Núm. 216

P. 1-4

**ACADEMIA GENERAL MILITAR. SERVICIO DE VESTUARIO**

Concierto directo

Hasta las diez horas del día 4 de

PRENDAS A ADQUIRIR

abril próximo se admiten ofertas en el Servicio de Vestuario de esta Academia para la adquisición, por el sistema de concierto directo, de las prendas y a los precios límites que a continuación se detallan:

CONCEPTOS	Unidad	Presupuesto	Enseñanza	Precio límite
Zapatos box-calf, negros	Pares	300	300	130,00

Modelos de proposición y condiciones pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas del citado Servicio.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.  
Zaragoza, 21 de marzo de 1962.

Núm. 214

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

### PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de sesenta céntimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1959 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION